

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido la Resolución siguiente



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0769-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de febrero de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios, y un ejemplar del TUPA;

CONSIDERANDO:

Que, la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 107-2019-UNHEVAL/AL, de fecha 11.FEB.2019, informa lo siguiente:

Primero: Que, mediante Oficio N° 184-2018-UNHEVAL/DUPyP-D-UR/J, de fecha 07.NOV.2018, el Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, remite el TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO. **Segundo:** El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), documento de gestión institucional, comprende y sistematiza los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, debiendo incluirse la descripción clara y taxativa de todos los requisitos, calificación de cada procedimiento según corresponda entre procedimientos de evaluación previa o de aprobación automática, en el caso de procedimientos de evaluación previa si el procedimiento administrativo aplicable es negativo o positivo, supuestos en que procede el pago de derechos de tramitación, con indicación de su monto y forma de pago, vías de recepción adecuada para acceder a los procedimientos contenidos en el TUPA, autoridad competente para resolver en cada instancia del procedimiento y los recursos a interponerse para acceder a ellas, y los formularios, siendo esta información indispensable para su cumplimiento por parte de los ciudadanos. **Tercero:** Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Texto Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación, según sea el caso, de su Texto Único de Procedimientos Administrativos, (...)"; concordante con el artículo 44 de la norma acotada, la cual señala la forma y modo de realizar la aprobación y difusión del TUPA;

Que en la sesión extraordinaria N° 22 de Consejo Universitario, del 11.FEB.2019, y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó aprobar el **TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, elaborado por la Unidad de Organización y Métodos, cuyo texto se adjunta;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0240-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el **TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, elaborado por la Unidad de Organización y Métodos, cuyo texto se adjunta; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Unidad de Organización y Métodos y demás unidades administrativas adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.
Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reinaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARÍA GENERAL



Distribución:
CEU Rectorado
VR Acad AL OCI
Transparencia DCalidad
Direcciones Universitarias
Unidades Administrativas
JPPTO JPLAN UOM DIGA
RRHH UT UC
Facultades (14) Archivo

que transcribe a UD para su conocimiento y demás fines
-hog Yersely Katin Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL

Publicado en el Portal de Transparencia
08/03/19

000

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

**OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO**

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

**HUÁNUCO- PERÚ
Noviembre, 2018**

TUPA - UNHEVAL - 2019

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Numero y Denominación	Formulario Código Atribución	(en % UIT)	(en SI.)	Automático	Evaluación Previa	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN		
3	<p>PROCESO DE ADMISIÓN MODALIDAD PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA: INSCRIPCIÓN Y EXÁMEN DE ADMISIÓN Reglamento General de Admisión de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0388-2018-UNHEVAL art 18 inc. a) 19/01/2018</p> <p>Estaduto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL</p> <p>Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL D.L.N° 1246 y 1310</p>	<p>1. Pago por derecho de admisión</p> <p>2. DNI. Original para registrar la inscripción.</p> <p>3. Certificado original de estudios secundarios que acredite el número o segundo lugar en una institución Educativa de la región de Huánuco, visitado por la UGEL o DRE Huánuco.</p>								UN (01) Día de acuerdo a cronograma	Personal de inscripción de la Dirección de Admisión	Director de la Oficina de Admisión	NO APLICA	NO APLICA
	<p>ADmisIÓN II:</p> <p>A Colegio Nacional</p> <p>B Colegio Particular</p>		7.23%	300.00										
	<p>1. Pago por derecho de admisión</p> <p>CEPREVAL A y B</p>													
	<p>A</p> <p>Carrera profesional de Medicina Humana, Ciencias Administrativas, Ing. Civil, Cs. Contables</p> <p>Colegio Nacional</p> <p>Colegio Particular</p> <p>Otras carrera profesionales</p>		8.43%	350.00										
	<p>B</p> <p>Colegio Nacional</p> <p>Colegio Particular</p> <p>CEPREVAL PREFERENCIAL Y C</p>		9.64%	400.00										
	<p>C</p> <p>Carrera Profesional de Medicina Humana, Cs. Administrativas, Ing. Civil, Cs. Contables</p> <p>Colegio Nacional</p> <p>Colegio Particular</p> <p>Otras carrera profesionales</p>		6.51%	270.00										
	<p>D</p> <p>Colegio Nacional</p> <p>Colegio Particular</p>		7.71%	320.00										
4	<p>ADMISIÓN POR LA MODALIDAD DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO UNHEVAL</p> <p>Reglamento General de Admisión de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0388-2018-UNHEVAL art 18 inc. j) 19/01/2018</p> <p>Estaduto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL</p> <p>Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL D.L.N° 1246 y 1310</p>									UN (01) Día de acuerdo al cronograma	Personal de inscripción de la Dirección de Admisión	Director de la Oficina de Admisión	NO APLICA	NO APLICA





TUPA - UNHEVAL - 2019

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación Prueba					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
5	<p>PROCESO DE ADMISIÓN MODALIDAD VICTIMAS DEL TERRORISMO Y PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES (PIRI): INSCRIPCIÓN Y EXAMEN DE ADMISIÓN</p> <p>Reglamento General de Admisión de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0388-2018-UNHEVAL art 18 inc c) 19/01/2018</p> <p>Escalafón de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL</p> <p>Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL D.L.N° 1246 y 1310</p>	<p>1. Registro Único de Víctimas (RUV). Certificado de acreditación del RERRED o certificado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).</p>	0.00	0.00	x	Positivo	Negativo	UN (01) Día de acuerdo al cronograma	Personal de inscripción de la Dirección de Admisión	Director de la Oficina de Admisión	NO APLICA	NO APLICA	
6	<p>PROCESO DE ADMISIÓN MODALIDAD PERSONA CON DISCAPACIDAD (LEY N° 27469) Y SU MODIFICATORIA (LEY N° 28164) INSCRIPCIÓN Y EXAMEN DE ADMISIÓN</p> <p>Reglamento General de Admisión de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0388-2018-UNHEVAL art 18 inc d) 19/01/2018</p> <p>Escalafón de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL</p> <p>Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL D.L.N° 1246 y 1310</p>	<p>1. Pago por derecho de admisión</p> <p>2. Resolución Ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) o el Certificado de Discapacidad otorgado por los médicos calificadores registrados de establecimientos de salud pública o privada.</p>	4.6%	200.00	x			UN (01) Día de acuerdo al cronograma	Personal de inscripción de la Dirección de Admisión	Director de la Oficina de Admisión	NO APLICA	NO APLICA	
7	<p>PROCESO DE ADMISIÓN MODALIDAD GRADUADOS O TITULADOS: INSCRIPCIÓN Y EXAMEN DE ADMISIÓN</p> <p>Reglamento General de Admisión de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0388-2018-UNHEVAL art 18 inc e) 19/01/2018</p> <p>Escalafón de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL</p> <p>Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL D.L.N° 1246 y 1310</p>	<p>1. Pago por derecho de admisión</p> <p>2. Diploma de grado de Bachiller o título registrado en la SUNEDU.</p> <p>3. Los postulantes que procedan de universidades extranjeras presentarán fotocopia del diploma del título profesional o del grado académico de bachiller inscrito en la SUNEDU.</p> <p>4. Certificado de estudios autenticados por el Rectorado de la universidad de origen.</p>	20.48%	850.00	x			UN (01) Día de acuerdo al cronograma	Personal de inscripción de la Dirección de Admisión	Director de la Oficina de Admisión	NO APLICA	NO APLICA	



TUPA - UNHEVAL - 2019

No. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS							
		Numero y Denominación	Fórmula / Código / Abreviatura	(en % UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación Provia	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN							
8	<p>PROCESO DE ADMISIÓN MODALIDAD TRASLADO EXTERNO NACIONAL E INTERNACIONAL: INSCRIPCIÓN Y EXAMEN DE ADMISIÓN</p> <p>Reglamento General de Admisión de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0388-2018-UNHEVAL art 18 inc.f) 19/01/2018</p> <p>RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3127-2017-UNHEVAL</p> <p>Escalafón de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL</p> <p>Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL D.L.N° 1246 y 1310</p>	<p>POSTULANTES DE UNIVERSIDADES NACIONALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> Pago por derecho de admisión Certificado de estudios universitarios, sin borrones ni enmendaduras y con calificaciones aprobatorias de un mínimo de cuatro semestres, dos ciclos anuales o 72 créditos. Certificado de no haber sido sancionado por medida disciplinaria expedida por el Decano de la Facultad u oficina correspondiente de la Universidad de origen. <p>POSTULANTE DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Pago por derecho de admisión. Partida de nacimiento o pasaporte de extranjería. Certificados originales de estudios universitarios, sin borrones ni enmendaduras y con calificaciones aprobatorias de un mínimo de cuatro semestres, dos ciclos anuales o 72 créditos. Certificado de no haber sido sancionado por medida disciplinaria expedido por la universidad de origen. <p>ADmisión II:</p> <table border="1"> <tr> <td>A</td> <td>Universidad Pública</td> <td>500.00</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>Universidad Privada</td> <td>800.00</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>Universidad Extranjera</td> <td>1000.00</td> </tr> </table>	A	Universidad Pública	500.00	B	Universidad Privada	800.00	C	Universidad Extranjera	1000.00	<p>12.05%</p> <p>19.28%</p> <p>24.10%</p>	<p>(en S/)</p> <p>500.00</p> <p>800.00</p> <p>1000.00</p>	<p>Automático</p> <p>Positivo</p> <p>Negativo</p>	<p>UN (01) Día de acuerdo al cronograma</p>	<p>Personal de inscripción de la Dirección de Admisión</p>	<p>Director de la Oficina de Admisión</p>	<p>NO APLICA</p> <p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
A	Universidad Pública	500.00																	
B	Universidad Privada	800.00																	
C	Universidad Extranjera	1000.00																	
9	<p>PROCESO DE ADMISIÓN MODALIDAD TRASLADO INTERNO: INSCRIPCIÓN Y EXAMEN DE ADMISIÓN</p> <p>Reglamento General de Admisión de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0388-2018-UNHEVAL art 18 inc.f) 19/01/2018</p> <p>Escalafón de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL</p> <p>Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL D.L.N° 1246 y 1310</p>	<p>1. Pago por derecho de admisión</p> <p>2. Haber aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales, dos ciclos anuales o 72 créditos que se verifiquen en el sistema académico de la universidad.</p> <p>Constancia de no haber sido sancionado por el Consejo de Facultad.</p>	<p>9.64%</p>	<p>400.00</p>	<p>x</p>	<p>UN (01) Día de acuerdo al cronograma</p>	<p>Personal de inscripción de la Dirección de Admisión</p>	<p>Director de la Oficina de Admisión</p>	<p>NO APLICA</p> <p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>									
10	<p>PROCESO DE ADMISIÓN MODALIDAD DE LICENCIADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS: INSCRIPCIÓN Y EXAMEN DE ADMISIÓN</p> <p>Reglamento General de Admisión de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0388-2018-UNHEVAL art 18 inc.g) 19/01/2018</p> <p>Escalafón de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL</p> <p>Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL D.L.N° 1246 y 1310</p>	<p>1. Pago por derecho de admisión</p> <p>2. Constancia de licenciado de la Fuerzas Armadas.</p> <p>3. Certificado de haber concluido los estudios secundarios.</p>	<p>4.82%</p>	<p>200.00</p>	<p>x</p>	<p>UN (01) Día de acuerdo al cronograma</p>	<p>Personal de inscripción de la Dirección de Admisión</p>	<p>Director de la Oficina de Admisión</p>	<p>NO APLICA</p> <p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>									





PLAN DE TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
TUPA - UNHEVAL - 2019

Nro. de Orden	DEVENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario/Código Atribución	(en % UIT)	(en SI)	Automático	Evaluación Previa	APELACIÓN				RECONSIDERACIÓN	
11	PROCESO DE ADMISIÓN MODALIDAD EGRESADOS DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR); INSCRIPCIÓN Y EXAMEN DE ADMISIÓN Reglamento General de Admisión de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0388-2018-UNHEVAL art 18 inc.d) 19/01/2018 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	1. Pago por derecho de admisión. 2. Certificado de estudios secundarios que acredite haber estudiado en dicha institución en los últimos dos años.		7.23%	300.00	x			UN (01) Día de acuerdo al cronograma	Personal de inscripción de la Dirección de Admisión	Director de la Oficina de Admisión	NO APLICA	NO APLICA
12	PROCESO DE ADMISIÓN MODALIDAD EGRESADOS DEL COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN DE LA UNHEVAL: INSCRIPCIÓN Y EXAMEN DE ADMISIÓN Reglamento General de Admisión de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0388-2018-UNHEVAL art 18 inc.d) 19/01/2018 RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3127-2017-UNHEVAL Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	1. Pago por derecho de admisión 2. Certificado de Estudios secundarios que acredite haber estudiado en dicha institución en los últimos tres años.		7.23%	300.00	x			UN (01) Día de acuerdo al cronograma	Personal de inscripción de la Dirección de Admisión	Director de la Oficina de Admisión	NO APLICA	NO APLICA
13	PROCESO DE ADMISIÓN MODALIDAD EGRESADOS DEL LEA MARIANO ADRIAN MEZA ROSALES: INSCRIPCIÓN Y EXAMEN DE ADMISIÓN Reglamento General de Admisión de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0388-2018-UNHEVAL art 18 inc.d) 19/01/2018 Resolución Consejo Universitario N° 0388-2018-UNHEVAL Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	1. Pago por derecho de admisión 2. Certificado de Estudios secundarios que acredite haber estudiado en dicha institución en los últimos tres años.		7.23%	300.00	x			UN (01) Día de acuerdo al cronograma	Personal de inscripción de la Dirección de Admisión	Director de la Oficina de Admisión	NO APLICA	NO APLICA



Nro. de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en dias habiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Numero y Denominacion	Formulario (Código Abreviada)	(en % UIT)	(en S/.)	Automatico	Positivo	Negativo				RECONSIDERACION	APELACION	
14	PROCESO DE ADMISION MODALIDAD DEPORTISTAS CALIFICADOS DE ALTO NIVEL: INSCRIPCION Y EXAMEN DE ADMISION Reglamento General de Admision de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0388-2018-UNHEVAL art 18 inc II) 1901/2018. Estable de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310 Resolución de Consejo Universitario N° 0389-2018-UNHEVAL	La antigüedad del mérito deportivo (resultado) no debe ser mayor a 2 años. DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL (DECAN) Y DEPORTISTAS CALIFICADOS (DC): 1. Pago por derecho de admisión 2. Constancia emitida por el IPD (DECAN o DC) 3. Constancia oficial de no haber sido sancionado por falta grave o acalidades antidroptivas. DEPORTISTAS DE LA REGION HUANUCO: 1. Pago por derecho de admisión 2. Certificado otorgado por la Federación Peruana de Deportes o Resolución expedida por la DIRE. 3. Declaración jurada de no haber sido sancionado por falta grave o acalidades antidroptivas. DEPORTISTAS DEL CLUB UNHEVAL: 1. Pago por derecho de admisión 2. Certificado otorgado por la Federación Departamental de la disciplina deportiva correspondiente. 3. Constancia de no haber sido sancionado por falta grave o acalidades antidroptivas.								UN (01) Día de acuerdo al cronograma	Personal de inscripción de la Dirección de Admisión	Director de la Oficina de Admisión	NO APLICA	NO APLICA
15	PROCESO DE ADMISION MODALIDAD HIJOS DE CAMPESINOS Y/O NATIVOS, REGION HUANUCO: INSCRIPCION Y EXAMEN DE ADMISION Reglamento General de Admision de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0388-2018-UNHEVAL art 18 inc m) 1901/2018 Estable de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310 Resolución de Consejo Universitario N° 0389-2018-UNHEVAL			7.23% 9.64%	300.00 400.00									
15				3.61%	150.00	x			UN (01) Día de acuerdo al cronograma	Personal de inscripción de la Dirección de Admisión	Director de la Oficina de Admisión	NO APLICA	NO APLICA	
16	EXONERACION DE PAGOS DE HIJOS DE TRABAJADORES NOMBRADOS, CONTRATADOS POR PLANILLAS Y CAS (POR UNICA VEZ) Reglamento General de Admision de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0388-2018-UNHEVAL art 18 inc d) 1901/2018 Estable de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310. Tesis del Proceso de Admisión 2018-II aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0389-2018-UNHEVAL	1. Solicitud en FUT, dirigida al Vicerrector Académico. 2. Copia simple del certificado de estudios de los cinco años de Educación Secundaria. 3. Copia del DNI del (a) hijo (a). 4. Declaración Jurada de no haber hecho uso de este beneficio, adjuntando el Informe de Escalafón.		GRATUITO	0.00				SETE (07) Dias habiles	Secretaría de la Dirección de Admisión	Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días



Nº. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER		INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Numero y Denominación	Formulario Código Atribución	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Positiva	Evaluación Negativa			Reconsideración	Apelación				
17	<p>EXONERACION DE PAGO PARA ESTUDIANTES CENFOTEC-UNNEHEVAL INSCRIPCIÓN POR DERECHO DE ADMISION 2017, 2018, 2019, 2020</p> <p>Reglamento General de Admisión de la UNNEHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0388-2018-UNNEHEVAL art 18 inc.c) 19/01/2018</p> <p>Estaduto de la UNNEHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNNEHEVAL</p> <p>D.L. N° 1246 y 1310 Tasas del Proceso de Admisión 2018-II aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0389-2018-UNNEHEVAL</p>	<p>1. Solicitud indicando el motivo de su petición</p> <p>2. Certificado de Estudios de haber concluido y aprobado un año en CENFOTEC.</p> <p>3. Copia legalizada por un notario de la Transacción extrajudicial con la UNNEHEVAL, según formato emitido por CENFOTEC.</p>	0.00	GRATUITO	x	Positivo	Negativo	SIETE (07) Días hábiles	Secretaría de la Dirección de Admisión	Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	
18	<p>OTORGAMIENTO DE BECA POR APOYO SOCIAL PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN POR DERECHO DE ADMISION</p> <p>Reglamento General de Admisión de la UNNEHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0388-2018-UNNEHEVAL art 18 inc.c) 19/01/2018</p> <p>CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3172-2017-UNNEHEVAL</p> <p>Estaduto de la UNNEHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNNEHEVAL</p> <p>Reglamento General de la UNNEHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2016-UNNEHEVAL</p> <p>D.L. N° 1246 y 1310</p> <p>Tasas del Proceso de Admisión 2018-II aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0389-2018-UNNEHEVAL</p>	<p>1. Solicitud en FUT, dirigido al Director (a) de Admisión, indicando el motivo de su petición</p> <p>2. Documento que sustente su petición.</p> <p>3. Copia simple de la partida de nacimiento del postulante. En caso de ser hermanos, presentar la partida de nacimiento de los hermanos.</p> <p>4. Copia simple del Certificado de Estudios de los cinco años de secundaria. En caso de ser hermanos presentar el Certificado de Estudios de ambos hermanos.</p> <p>5. DNI del postulante. En caso de ser hermanos deberán presentar el DNI de ambos hermanos.</p> <p>6. Declaración jurada, indicando NO HABER HECHO USO de esta beca otorgada anteriormente.</p> <p>7. DNI de los padres.</p>	0.00	GRATUITO	x	Positivo	Negativo	QUINCE (15) Días hábiles	Secretaría de la Dirección de Admisión	Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Comisión de Admisión
	<p>CONSTANCIA DE INGRESO</p> <p>Reglamento General de la UNNEHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2016-UNNEHEVAL</p> <p>Reglamento General de la UNNEHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0388-2017-UNNEHEVAL</p> <p>D.L. N° 1246 y 1310</p> <p>Tasas del Proceso de Admisión 2018-II aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0389-2018-UNNEHEVAL</p>	<p>1. Certificado originales de estudios secundarios concluidos</p> <p>2. Pago por constancia de Ingreso</p> <p>3. Certificado de salud vigente expedido por el médico de la UNNEHEVAL</p> <p>4. En el caso de ser postulante extranjero: copia autenticada del carnet de extranjería y certificado de estudios legalizado por Ministerio de Relaciones Exteriores del país de procedencia y por el consulado del Perú en el país de procedencia.</p> <p>Adicionalmente los ingresantes por modalidades deberán presentar los siguientes documentos:</p> <p>a) PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificados de estudios originales que acredite el primer o segundo lugar, visados por la UGEL o DRE. <p>b) CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNNEHEVAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recibo del pago efectuado por derecho de admisión. <p>c) VÍCTIMAS DEL TERRORISMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro Único de Víctimas R.U.V. o el certificado del MINP. <p>d) PERSONAS CON DISCAPACIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de la Resolución de inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad otorgada por el COMAQUIS (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables). <p>e) GRADUADOS Y TITULADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para graduados y titulados en universidades privadas se verificará su condición en el Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU. - Los ingresantes que procedan de universidades extranjeras presentarán fotocopia del diploma del título profesional o del grado 						UN (01) Día de acuerdo al cronograma	Personal de inscripción de la Dirección de Admisión	Director de la Oficina de Admisión	Dirección de Admisión	Dirección de Admisión	Dirección de Admisión	Dirección de Admisión	Dirección de Admisión	Dirección de Admisión



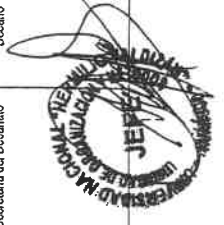


Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Formulario / Código / Ubicación	Numero y Denominación	(en % UIT)	(en SU)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
20	<p>DUPLICADO DE CONSTANCIA</p> <p>Reglamento General de Admisión de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0388-2018-UNHEVAL art 18 inc.d) 19/01/2018 CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3127-2017-UNHEVAL</p> <p>Estaduto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL</p> <p>Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL</p> <p>III. 12.1246 y 1311</p>	<p>(m) HIJOS DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y/O NATIVAS DE LA REGIÓN HUANCAYO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado original de estudios secundarios completos y sin emendaduras, con las calificaciones aprobatorias de todos los cursos de secundaria de la I.E. de la comunidad o de zonas alejadas, en caso de no impartirse secundaria en la comunidad de origen, con nombres y apellidos conforme a la partida de nacimiento y el documento nacional de identidad. - Carta de presentación del presidente o jefe de la comunidad o de la organización campesina o nativa, en la cual se especifique la membresía del pueblo campesino o nativo respectivo, adjuntando copia del acta de elección del presidente y copia del padrón de comuneros. <p>(n) EXAMEN PREFERENCIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento oficial de la I.E. al que pertenece el estudiante, indicando la condición académica. Este documento debe ser referenciado por el director titular. <p>(o) ESTUDIANTES DEL CENFOTEC-UNHEVAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Estudios del CENFOTEC - Copia legalizada por un notario de la Transacción extrajudicial 	1.20%	50.00									
21	<p>CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURA POR TRASLADO INTERNO, EXTERNO Y GRADUADOS</p> <p>Estaduto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL</p> <p>Reglamento de Estudios aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 4431-2017-UNHEVAL</p> <p>Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310</p>	<p>1. Solicitud</p> <p>2. Sitabos de cada asignatura(s) debidamente referenciados, con sello y firma del Director Académico, autenticados por el feratario de la Universidad de origen</p> <p>3. Pago por asignatura convalidada una vez aprobado por la Comisión de Currículo y Homologación</p>	0.27%	11.00	x			DOS (02) días	Secretaría de la Dirección de Admisión	Director de la Oficina de Admisión	<p>Dirección de Admisión</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días</p> <p>Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días</p>	<p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días</p> <p>Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días</p>	
<p>Unidad Orgánica: FACULTADES</p>													
											<p>Decano (Previo informe de Comisión de Currículo y Homologación)</p> <p>Secretaría del Decanato</p>	<p>DECANO</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 10 días</p> <p>Plazo máximo para resolver el recurso: 15 días</p>	<p>CONSEJO DE FACULTAD</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 10 días</p> <p>Plazo máximo para resolver el recurso: 15 días</p>



TUPA - UNHEVAL - 2019

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Formulario/Colloquio/Alfabetización	Número y Denominación	(en % UIT)	(en SI)	Automático	Evaluación Provia				RECONSIDERACIÓN	AFELIACIÓN
22	LICENCIA DE ESTUDIOS Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Reglamento de Estudios aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 4431-2017-UNHEVAL Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	1. Solicitud 2. Reporte de inscripción 3. Documentos que justifiquen la licencia en el caso que lo amerite. Por motivo de Salud, se deberá adjuntar un certificado médico expedido por el MINSA o ESSALUD	GRATUITO	0.00			x	CINCO (05) Días hábiles	Secretaría del Decanato	Decano	DECANO Plazo máximo para presentar el recurso: 8 días Plazo máximo para resolver el recurso: 10 días	CONSEJO DE FACULTAD Plazo máximo para presentar el recurso: 8 días Plazo máximo para resolver el recurso: 10 días
23	REINCORPORACIÓN Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Reglamento de Estudios aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 4431-2017-UNHEVAL Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	1. Solicitud 2. Pago por penalidad por cada año dejado de estudiar. 3. Ficha académica	GRATUITO	0.00			x	DIEZ (10) Días hábiles	Secretaría del Decanato	Decano	DECANO Plazo máximo para presentar el recurso: 8 días Plazo máximo para resolver el recurso: 10 días	CONSEJO DE FACULTAD Plazo máximo para presentar el recurso: 8 días Plazo máximo para resolver el recurso: 10 días
24	RECTIFICACIÓN DE NOTAS Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Reglamento de Estudios aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 4431-2017-UNHEVAL Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	1. Solicitud 2. Documentos sustentatorios del reclamo en original (pruebas escritas, trabajos, informes y otros)	GRATUITO	0.00			x	CINCO (05) Días hábiles	Secretaría del Decanato	Decano (Previo informe del Docente)	DECANO Plazo máximo para presentar el recurso: 07 días Plazo máximo para resolver el recurso: 10 días	CONSEJO DE FACULTAD Plazo máximo para presentar el recurso: 10 días Plazo máximo para resolver el recurso: 15 días
25	CARTA DE PRESENTACIÓN PARA PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Reglamento de Estudios aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 4431-2017-UNHEVAL Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	1. Solicitud (o inscripción, en el caso de la Facultad de Ciencias de la Educación) 2. Otros requisitos que especifique el reglamento de cada Facultad.	GRATUITO	0.00			x	TRES (03) Días hábiles	Secretaría del Decanato	Decano	DECANO Plazo máximo para presentar el recurso: 05 días Plazo máximo para resolver el recurso: 08 días	CONSEJO DE FACULTAD Plazo máximo para presentar el recurso: 05 días Plazo máximo para resolver el recurso: 12 días
26	AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Reglamento de Estudios aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 4431-2017-UNHEVAL Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	1. Haber aprobado los créditos requeridos por cada Facultad para realizar las Prácticas pre-profesionales 2. Plan de prácticas pre-profesionales o plan de aprendizaje de acuerdo a lo que se exige en el reglamento de prácticas pre-profesionales de cada Facultad 3. Solicitud (En algunas facultades se incluye en la solicitud el asesor propuesto) 4. Carta de aceptación de asesor o coordinador (en caso se elija en el reglamento de algunas facultades) 5. Carta de aceptación de la empresa o institución 6. Otros requisitos que cada facultad establezca.	GRATUITO	0.00			x	CINCO (05) Días hábiles	Secretaría del Decanato	Decano	DECANO Plazo máximo para presentar el recurso: 8 días Plazo máximo para resolver el recurso: 10 días	CONSEJO DE FACULTAD Plazo máximo para presentar el recurso: 8 días Plazo máximo para resolver el recurso: 15 días

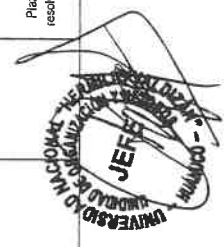




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL TROPICADOR DE Tarma

TUPA - UNHEVAL - 2019

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario (Código / Abreviatura)	(en % UIT)	(en SI)	Automático	Evulación Posiva	Evulación Negativa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
27	<p>APROBACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2016-UNHEVAL Reglamento de Estudios aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 4431-2017-UNHEVAL Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310</p>	<p>1. Informes de las Prácticas pre-profesionales (Incluye la carta de conformidad del asesor, constancia de la empresa, las hojas de evaluación, de acuerdo a lo que exige el Reglamento de Prácticas pre-profesionales de cada Facultad) 2. CD que contiene el Informe 3. Solicitud 4. Informe favorable del coordinador y nota aprobatoria (Para áreas de salud como enfermería, obstetricia) 5. Otros que se solicite de acuerdo al reglamento de cada Facultad</p>		GRATUITO	0.00			x	VEINTE (20) Días hábiles	Comisión de PP-Secretaría del Decanato	Decano	<p>DECANO</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 10 días Plazo máximo para resolver el recurso: 15 días</p>	<p>CONSEJO DE FACULTAD</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días</p>
28	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN PARA INTERNADO VETERINARIA Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Reglamento de Estudios aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 4431-2017-UNHEVAL Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310</p>	<p>1. Solicitud 2. Otros requisitos que especifique el reglamento de cada Facultad.</p>		GRATUITO	0.00		x	CINCO (05) Días hábiles	Secretaría del Decanato	Decano	<p>DECANO</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 10 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días</p>	<p>CONSEJO DE FACULTAD</p> <p>NO APLICA</p>	
29	<p>SUSTENTACIÓN DE INTERNADO VETERINARIA Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Reglamento de Estudios aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 4431-2017-UNHEVAL Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL Reglamento de Internado Veterinario aprobado con Resolución N° 27-2016-FMZ/CF D.L. N° 1246 y 1310</p>	<p>1. Solicitud 2. (03) Informe documentado 3. Constancias y fichas de evaluación</p>		GRATUITO	0.00		x	SIETE(07) Días	Secretaría del Decanato	Decano	<p>Coordinador del Internado Veterinario</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 10 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días</p>	<p>DECANO</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 07 días</p>	
30	<p>APROBACIÓN DEL INTERNADO VETERINARIO Reglamento de Estudios aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 4431-2017-UNHEVAL Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Reglamento de Internado Veterinario aprobado con Resolución N° 27-2016-FMZ/CF D.L. N° 1246 y 1310</p>	<p>1. Informe del (Coordinador) 2. o 1 ejemplar de Informe 3. Acta de Sustentación de Internado Veterinario</p>		GRATUITO	0.00		x	SIETE(07) Días	Secretaría del Decanato	Decano	<p>Coordinador del Internado Veterinario</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 10 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días</p>	<p>DECANO</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 07 días</p>	



Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario Código Abreviatura	(en % UIT)	(en SI)	Automático	Evaluación Previa	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
							Positivo	Negativo					
31	DESIGNACIÓN DE ASESOR DE TESIS Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Reglamento de Grados y títulos aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3950-2017-UNHEVAL Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2647-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	1. Solicitud 2. Conformidad del Asesor (Si en caso la Facultad lo exige de acuerdo a su reglamento) 3. Resolución de designación de asesor (Si en caso la Facultad lo exige de acuerdo a su reglamento) 4. Otros (de acuerdo a su reglamento de la Facultad)		GRATUITO	0.00	x			TRES(03) Días hábiles	Secretaría del Decanato	Decano	NO APLICA	NO APLICA
32	APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Reglamento de Grados y títulos aprobado con Resolución N° 02699-2013-UNHEVAL-CU Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	(?) 1. Informe del Jurado Ejemplares del proyecto de tesis 2. Solicitud 3. Conformidad o informe del jurado metólogo, especialista (o de acuerdo a su reglamento de cada Facultad)		GRATUITO	0.00	x			QUINCE (15) Días hábiles	Secretaría del Decanato	Decano	DECANO	CONSEJO DE FACULTAD Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 20 días
33	REVISIÓN DE BORRADOR DE TESIS Reglamento de Grados y títulos aprobado con Resolución N° 02699-2013-UNHEVAL-CU Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	1. (3) Ejemplares del informe del borrador de tesis (según se solicite de acuerdo al Reglamento de cada facultad) 2. Solicitud 3. Informe de jurados revisores para su aprobación. 4. Informe del asesor 5. Haber obtenido el Grado de Bachiller		GRATUITO	0.00	x			TREINTA (30) Días hábiles	Secretaría del Decanato	Decano	DECANO	CONSEJO DE FACULTAD Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
34	SUSTENTACIÓN DE TESIS Reglamento de Grados y títulos aprobado con Resolución N° 02699-2013-UNHEVAL-CU Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	1. Solicitud pidiendo fecha y hora de sustentación 2. Informe de aprobación del borrador de tesis por miembros del Jurado 3. Otros que se solicite de acuerdo al reglamento de cada Facultad		GRATUITO	0.00 X				VEINTICINCO (25) Días hábiles	Secretaría del Decanato	Decano	NO APLICA	NO APLICA





Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario/Código Atribución	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Prueba					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
35	ACEPTACIÓN POR EXPERIENCIA PROFESIONAL Reglamento de Grados y títulos aprobado con Resolución N° 02899-2013-UNHEVAL-CU Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	1. Solitud 2. Adjuntar documentación que acredite la experiencia profesional no menor de 3 años consecutivos 3. Copia del grado de bachiller 4. Dossier		0.00					TREINTA(30) Días hábiles	Secretaría del Decanato	Decano	DECANO	CONSEJO DE FACULTAD
36	REVISIÓN DEL BORRADOR DEL INFORME DE MODALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Reglamento de Grados y títulos aprobado con Resolución N° 02899-2013-UNHEVAL-CU Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	1. (3) Ejemplares del Borrador del Informe por Modalidad de Trabajo de Investigación 2. Solitud		0.00					QUINCE (15) Días Hábiles de acuerdo al cronograma	Secretaría del Decanato	Decano	DECANO	CONSEJO DE FACULTAD
37	REVISIÓN DEL BORRADOR DEL INFORME DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Reglamento de Grados y títulos aprobado con Resolución N° 02899-2013-UNHEVAL-CU Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	1. Tres (03) Ejemplares del Borrador del Informe por experiencia profesional 2. Solitud		0.00					QUINCE(15) Días hábiles	Secretaría del Decanato	Decano	DECANO	CONSEJO DE FACULTAD
38	SUSTENTACIÓN DEL INFORME POR EXPERIENCIA PROFESIONAL Reglamento de Grados y títulos aprobado con Resolución N° 02899-2013-UNHEVAL-CU Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	1. Solitud Informe de aprobación de miembros de jurado		0.00					TREINTA (30) Días hábiles	Secretaría del Decanato	Decano	DECANO	CONSEJO DE FACULTAD



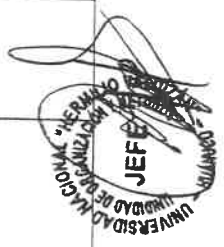
Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario /Codigo Atribución	(en % UIT)	(en SI)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
39	AUTORIZACIÓN PARA EL EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL Reglamento de Grados y títulos aprobado con Resolución N° 02699-2013-UNHEVAL-CU Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	1. Solicitud 2. Reporte de notas original 3. Copia de grado de bachiller 4. Otros que se solicite de acuerdo al reglamento de cada Facultad		0.00					CINCO (05) Días hábiles	Secretaría del Decanato	Decano	DECANO	CONSEJO DE FACULTAD Plazo máximo para presentar el recurso: 10 días Plazo máximo para resolver el recurso: 15 días
40	EXAMEN ESCRITO Y ORAL POR LA MODALIDAD DE SUFICIENCIA PROFESIONAL Reglamento de Grados y títulos aprobado con Resolución N° 02699-2013-UNHEVAL-CU Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	1. Haber obtenido la autorización para el examen de suficiencia profesional a través de la resolución correspondiente		0.00				TREINTA (30) Días hábiles	Secretaría del Decanato	Decano	DECANO	CONSEJO DE FACULTAD Plazo máximo para presentar el recurso: 10 días Plazo máximo para resolver el recurso: 15 días	
41	APROBACIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES Reglamento de Grados y títulos aprobado con Resolución N° 02699-2013-UNHEVAL-CU Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	1. Solicitud 2. (02) expedientes judiciales, uno debe ser en materia civil, o constitucional, o laboral, o contencioso-administrativo y el otro, en materia penal (proceso ordinario), con una antigüedad no mayor a cinco (05) años de emitido.		0.00				CINCO (05) Días hábiles	Secretaría del Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	
42	DECLARACIÓN DE EXPEDITO PARA LA SUSTENTACIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES Reglamento de Grados y títulos aprobado con Resolución N° 02699-2013-UNHEVAL-CU Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	1. Solicitud 2. Haber obtenido informe favorable de los expedientes judiciales a sustentar		0.00				DOS (02) Días hábiles	Secretaría del Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	



Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario / Código / Clasificación	(en % UIT)	(en SI)	Automático	Evaluación Previa	Reconsideración				APELACIÓN	
43	SUSTENTACIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES Reglamento de Grados y títulos aprobado con Resolución N° 02699-2013-UNHEVAL-CU Estado de la UNHEVAL aprobado con Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	1. Solicitud 2. (03) ejemplares de los resúmenes de cada uno de los expedientes		GRATUITO	0.00				QUINCE (15) Días hábiles	Secretaría del Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	CONSEJO DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	
44	OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DEL GRADO DE BACHILLER Reglamento de Grados y títulos aprobado con Resolución N° 02598-2013-UNHEVAL-CU Estado de la UNHEVAL aprobado con Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	1. Solicitud 2. Certificado de estudios original de pregrado 3. Resolución de aprobación de Prácticas pre-profesionales, en aquellas carreras que es requisito obligatorio y de acuerdo al reglamento respectivo de cada Facultad 4. Pago por Grado de Bachiller 5. Constancias de no adeudar (Formo 1.5.3.3.5) 7. Declaración jurada de no tener antecedentes policiales, penales y judiciales 10. Pago por sobre manila 11. Dossier 12. Otros que se solicite de acuerdo al reglamento de cada Facultad.		5.88% 9.35%	244.00 388.00				TREINTA (30) Días hábiles	Secretaría del Decanato	CONSEJO DE FACULTAD	CONSEJO UNIVERSITARIO	



No. de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CAUFIGACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario (Código y Ubicación)	(en % UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa	RECONSIDERACIÓN				APELACION	
52	DERECHO DE GRADO DE MAESTRO Tasas Educativas de Posgrado aprobado con Resolución N° 0821-2018-UNHEVAL-FCDEF. Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2517-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	1. Solicitud dirigida al Director de la Unidad de Posgrado, en Formato Único de Trámite 2. Fotocopia anverso y reverso del DNI y ampliado en una sola página y legalizado. 3. Fotocopia legalizada del Grado Académico de Bachiller por el Secretario General 4. Certificación de estudios originales de la Maestría correspondiente 5. Hoja de Progresión de Asesoría de Tesis (anexo 3 del Reglamento del maestría) 6. Resolución examen de suficiencia de un (01) idioma extranjero (Resolución vigente por 3 años). 7. Resolución de acreditación del Certificado de dominio de un (01) idioma extranjero. 8. Resolución de reconocimiento de un (01) artículo científico (anexo 05). 9. Acta de aprobación de la Defensa de Tesis de Maestro. 10. Traz (03) ejemplares empastados de Tesis, incluir nombre del asesor con su respectivo grado. 11. Traz(03) CD membretados conteniendo el texto de la Tesis. 12. Cinco (05) fotocopias, tamaño pasaporte (4 colores, de frente, con fondo blanco y con tapa). 13. Constancias de no Adunder de las dependencias de la UNHEVAL. 14. Declaración jurada de no tener antecedentes penales, penales o judiciales. 15. Pago por derecho de grado de maestría. 16. Pago por concepto de matrícula. 17. Pago por concepto de Certificación de grado. 18. Pago por alquiler de toga 19. Pago por Porta diploma.									Director de la Unidad de Posgrado	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días.	CONSEJO DIRECTIVO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días.
53	EXAMEN DE SUBSANACION DE CURSO Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas Educativas de Posgrado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2517-2018-UNHEVAL-FCDEF. Modificación del Reglamento General de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3824-2017-UNHEVAL Directiva N° 004-2018-UNHEVAL-EPG ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 3413-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	1. Tener nota igual o mayor a 07 2. Solicitud dirigida al Director de la Unidad de Posgrado 3. Pago por concepto de examen de subsanación 4. Copia de notas de la maestría correspondiente			31.33%	1300.00				Área de trámite Documentario de la Unidad de Posgrado	Director de la Unidad de Posgrado	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSTGRADO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días.	CONSEJO DE FACULTAD Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días.
54	ASERORIA DE TESIS Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas Educativas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado con Resolución N° 0821-2018-UNHEVAL-FCDEF. Modificación del Reglamento General de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3824-2017-UNHEVAL	1. Solicitud 2. Pago por asesoría			4.82%	200.00				Área de trámite Documentario de la Unidad de Posgrado	Director de la Unidad de Posgrado	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSTGRADO Plazo máximo para presentar el recurso: 10 días Plazo máximo para resolver el recurso: 20 días.	NO APLICA





TUPA - UNHEVAL - 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYO

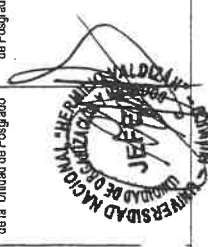
Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Fórmula / Código / Abreviatura	(en % UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa	Reconsideración	APELACIÓN					
55	REINCORPORACIÓN Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado con Resolución N° 0821-2018-UNHEVAL-FCE/CF.	1. Solicitud dirigida al Director de la Unidad de Posgrado 2. Constancia de no adeudar Reporte de nota de la maestría correspondiente. 3.							SIETE (07) Días hábiles	Área de trámite Documentario de la Unidad de Posgrado	Director de la Unidad de Posgrado	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSTGRADO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días.	NO APLICA	
56	REVISIÓN DEL PROYECTO DE TESIS Reglamento General de Admisión de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0389-2018-UNHEVAL Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado con Resolución N° 0821-2018-UNHEVAL-FCE/CF.	1. Solicitud dirigida al Director de la Unidad de Posgrado. 2. Copia simple de Resolución de designación de jurado nombramiento de asesor. 3. Informe conformidad del proyecto de tesis y/o informe de conformidad del Asesor. 4. Tres (03) ejemplares del informe proyecto de tesis.		4.82%	200.00				SIETE (07) Días hábiles	Área de trámite Documentario de la Unidad de Posgrado	Director de la Unidad de Posgrado	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSTGRADO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días.	NO APLICA	



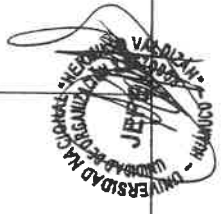
Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
DOCTORADO													
57	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblearia N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de Maestría y Doctorado de la Unidad de Educación, Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado con Resolución N° 0021-2018-UNHEVAL-FCECF. D.L. N° 1246 y 1310	1. Solicitud de postulación en formato oficial 2. Ficha de inscripción en formato oficial 3. Pago por derecho de admisión 4. Copia del Grado de Magíster o de maestro autenticada por Secretaría General de la universidad de procedencia. 5. Copia del DNI ampliado y legalizado 6. Proyecto de investigación 8. Partida de nacimiento							UN (01) Día Hábil de acuerdo al cronograma	Oficina de Admisión de la Unidad de Posgrado	Comisión de Admisión	NO APLICA	NO APLICA
58	DERECHO DE MATRÍCULA (CADA CICLO) Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblearia N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0821-2018-UNHEVAL-FCECF D.L. N° 1246 y 1310	1. Pago por matrícula de Admisión 2. Ficha de matrícula e inscripción de asignaturas del estudiante.					X		TRES (03) Días Hábil de acuerdo al cronograma	Área de trámite Documentario de la Unidad de Posgrado	Comisión de Admisión	NO APLICA	NO APLICA
59	APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE PROYECTO DE TESIS Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblearia N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de Maestría y Doctorado aprobado con Resolución N° 0821-2018-UNHEVAL-FCECF.	1. Solicitud dirigida al Director de la EPG 2. Informes originales de jurados dando conformidad del proyecto. 3. Un (01) ejemplar anulado del proyecto de tesis. 4. Un ejemplar del proyecto y un CD memorizado contentando proyecto. 5. Pago en caja por aprobación e inscripción de proyecto de tesis 6. Un ejemplar del proyecto y un CD memorizado contentando proyecto. 7. Copia de la Resolución de designación de los jurados y nombramiento de asesor.					X		SIETE (07) Días Hábil de acuerdo al cronograma	Área de trámite Documentario de la Unidad de Posgrado	Director de la Unidad de Posgrado	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	NO APLICA
60	TRASLADO INTERNO Y EXTERNO Reglamento de Admisión de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0388-2018-UNHEVAL Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblearia N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución N° 0021-2018-UNHEVAL-FCECF.	1. Solicitud de traslado en formato oficial dirigida al Director de la EPG. 2. Copia de DNI ampliada y legalizada. 3. Certificado de estudios originales que acredite haber cursado y aprobado los créditos del semestre de estudios. 4. Copia del grado de Maestro autenticada por el Secretario General de la Universidad de origen. 5. Pago de los derechos aprobados, convenientemente referendados por las autoridades correspondientes. 6. Copia de los sílabos de las asignaturas aprobadas, convenientemente referendados por las autoridades correspondientes. 7. Original o copia autenticada del Plan de Estudios cursado.						X	SIETE (07) Días Hábil de acuerdo al cronograma	Área de trámite Documentario de la Unidad de Posgrado	Director de la Unidad de Posgrado	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	NO APLICA
		Doctorado normal			1.93%	80.00							
		Traslado Interno			8.43%	350.00							
		Traslado Externo			12.05%	500.00							



Mro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario (código / Ubicación)	(en % IUT)	(en SI)	Automático	Evaluación Previa	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
61	<p>CONVALIDACIÓN DE CURSOS/ASIGNATURA</p> <p>Estaduto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL</p> <p>Reglamento General de Admisión de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0389-2018-UNHEVAL</p> <p>Tasas educacionales de la Unidad de Posgrado aprobado con Resolución N° 0821-2018-UNHEVAL-FCECF.</p>	<p>1. Solicitud dirigida al director de la EPG.</p> <p>2. Pago por cada asignatura convalidada una vez aprobada por la Comisión Académica de la Escuela de Postgrado.</p> <p>3. Declaración jurada solicitando convalidación al Doctorado vigente de la EPG, adscrito a ser EGRESADO(A) y no haber obtenido el grado de doctor en otra universidad.</p> <p>4. Certificado original de estudios del doctorado cursado, sin manchas ni correcciones.</p> <p>5. Constancia de egreso del doctorado cursado.</p> <p>6. Los sílabos de las asignaturas referenciadas por la Escuela de Posgrado de la universidad de procedencia (en caso de tener menos de 64 créditos)</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director de la EPG, en formato único de trámite legalizado</p> <p>2. Fotocopia anverso y reverso del DNI, ampliados una sola página y Maestría.</p> <p>3. Fotocopia legalizada por Secretaría General del Grado Académico de Maestría.</p> <p>4. Certificados de estudios original del Doctorado correspondiente</p> <p>5. Hoja de Progresión de Asesoría de tesis</p> <p>6. Resolución de examen de Suficiencia de dos (02) idiomas extranjeros, uno de ellos puede ser un (01) idioma nativo (Resolución vigente por 3 años).</p> <p>7. Resolución de Acreditación del certificado del dominio de dos(02) idiomas extranjero de ellos puede ser un (01) idioma nativo (Resolución vigente por 3 años).</p> <p>8. Resolución de reconocimiento de dos (02) artículos Científicos.</p> <p>9. Acta de Defensa de Tesis de doctor (original)</p> <p>10. Tesis (03) ejemplares empastados de Tesis, incluir nombre del asesor con su respectivo grado, Aula.</p> <p>11. Tesis (03) CD membretado conteniendo la Tesis.</p> <p>12. Chevo bibliografías tamaño pasepapel, a colores, de frente, fondo blanco y con lemos</p> <p>13. Constancias de no adeudo en la UNHEVAL.</p> <p>14. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, penales o judiciales.</p> <p>15. Pago por grado de doctor.</p> <p>16. Pago por matrícula.</p> <p>17. Pago por certificación de grados</p> <p>18. Pago por alquiler de toga.</p> <p>19. Pago por portafolio.</p> <p>20. Usar.</p> <p>21. Constancia de matrícula.</p> <p>22. Constancia de egreso del doctorado.</p> <p>23. Constancia de inscripción del grado de maestría, expedite por el SEINELI ante las autoridades de áreas administrativas que no sea de la UNHEVAL.</p>	<p>1.93%</p> <p>80.00</p>	<p>X</p>	<p>TREINTA (30) Días hábiles</p>	<p>Área de trámite Documentario de la Unidad de Posgrado</p>	<p>Director de la Unidad de Posgrado</p>	<p>DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días</p> <p>Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días.</p>	<p>CONSEJO DIRECTIVO</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días</p> <p>Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días.</p>			
62	<p>DERECHO DE GRADO DE DOCTOR</p> <p>Tasas Educacionales de Posgrado aprobado con Resolución N° 0821-2018-UNHEVAL-FCECF</p> <p>Estaduto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL</p> <p>Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL</p> <p>D.L. N° 1216 y 1310</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director de la EPG, en formato único de trámite legalizado</p> <p>2. Fotocopia anverso y reverso del DNI, ampliados una sola página y Maestría.</p> <p>3. Fotocopia legalizada por Secretaría General del Grado Académico de Maestría.</p> <p>4. Certificados de estudios original del Doctorado correspondiente</p> <p>5. Hoja de Progresión de Asesoría de tesis</p> <p>6. Resolución de examen de Suficiencia de dos (02) idiomas extranjeros, uno de ellos puede ser un (01) idioma nativo (Resolución vigente por 3 años).</p> <p>7. Resolución de Acreditación del certificado del dominio de dos(02) idiomas extranjero de ellos puede ser un (01) idioma nativo (Resolución vigente por 3 años).</p> <p>8. Resolución de reconocimiento de dos (02) artículos Científicos.</p> <p>9. Acta de Defensa de Tesis de doctor (original)</p> <p>10. Tesis (03) ejemplares empastados de Tesis, incluir nombre del asesor con su respectivo grado, Aula.</p> <p>11. Tesis (03) CD membretado conteniendo la Tesis.</p> <p>12. Chevo bibliografías tamaño pasepapel, a colores, de frente, fondo blanco y con lemos</p> <p>13. Constancias de no adeudo en la UNHEVAL.</p> <p>14. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, penales o judiciales.</p> <p>15. Pago por grado de doctor.</p> <p>16. Pago por matrícula.</p> <p>17. Pago por certificación de grados</p> <p>18. Pago por alquiler de toga.</p> <p>19. Pago por portafolio.</p> <p>20. Usar.</p> <p>21. Constancia de matrícula.</p> <p>22. Constancia de egreso del doctorado.</p> <p>23. Constancia de inscripción del grado de maestría, expedite por el SEINELI ante las autoridades de áreas administrativas que no sea de la UNHEVAL.</p>	<p>43.37%</p> <p>1800.00</p>	<p>X</p>	<p>TREINTA (30) Días hábiles</p>	<p>Área de trámite Documentario de la Unidad de Posgrado</p>	<p>Director de la Unidad de Posgrado</p>	<p>DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSTGRADO</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días</p> <p>Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días.</p>	<p>CONSEJO DIRECTIVO</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días</p> <p>Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días.</p>				
63	<p>EXAMEN DE SUBSANACIÓN DE CURSO</p> <p>Estaduto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL</p> <p>Tasas educacionales de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación aprobado con Resolución N° 0821-2018-UNHEVAL-FCECF.</p> <p>Modificación del Reglamento General de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3424-2017-UNHEVAL</p> <p>Directiva N° 004-2018-UNHEVAL-EPG emitido con Resolución Consejo Universitario N° 3413-2018-UNHEVAL</p> <p>D.L. N° 1216 y 1310</p>	<p>1. Tener nota igual o mayor a 07</p> <p>2. Solicitud dirigida al Director de la EPG, en Formato único de Trámite</p> <p>3. Pago por concepto de examen de subsanación</p> <p>4. Reporte de notas de doctorado correspondiente.</p>	<p>7.23%</p> <p>300.00</p>	<p>X</p>	<p>SIETE (07) Días hábiles</p>	<p>Área de trámite Documentario de la Unidad de Posgrado</p>	<p>Director de la Unidad de Posgrado</p>	<p>DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSTGRADO</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días</p> <p>Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días.</p>	<p>CONSEJO DE FACULTAD</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días</p> <p>Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días.</p>				

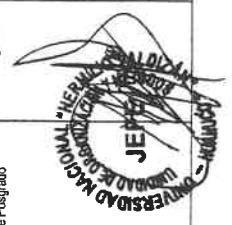


Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario / Código / Abreviatura	(en % UIT)	(en SI)	Automático	Evaluación Previa	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
64	<p>ASESORIA DE TESIS Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado con Resolución N° 0821-2018-UNHEVAL-FCCECF. Modificación del Reglamento General de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3824-2017-UNHEVAL</p>	1. Solicitud 2. Pago por asesoría							CINCO (05) Días hábiles	Área de trámite Documentario de la Unidad de Posgrado	Director de la Unidad de Posgrado	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSTGRADO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	NO APLICA
65	<p>REINCORPORACIÓN Modificación del Reglamento General de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3824-2017-UNHEVAL Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado con Resolución N° 0821-2018-UNHEVAL-FCCECF.</p>	1. Solicitud dirigida al Director de la EGP 2. Constancia de no adular 3. Reporte de nota del doctorado correspondiente.							SETE (07) Días hábiles	Área de trámite Documentario de la Unidad de Posgrado	Director de la Unidad de Posgrado	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSTGRADO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	NO APLICA
66	<p>REVISIÓN DEL PROYECTO DE TESIS Reglamento General de Admisión de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0388-2018-UNHEVAL Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado con Resolución N° 0821-2018-UNHEVAL-FCCECF.</p>	1. Solicitud dirigida al Director de la EFG 2. Copia de Resolución de aprobación de proyecto de tesis 3. Informe del Asesor sobre la tesis 4. Tros (03) ejemplares del proyecto de tesis							SETE (07) Días hábiles	Área de trámite Documentario de la Unidad de Posgrado	Director de la Unidad de Posgrado	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSTGRADO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	NO APLICA
67	<p>CONSEJO TUTORIAL Reglamento General de Admisión de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0388-2018-UNHEVAL Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de Maestría y Doctorado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0387-2018-UNHEVAL Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Directiva N° 004-2018-UNHEVAL-EPG, ratificado con Resolución Consejo Universitario N° 3413-2018-UNHEVAL, D.L. N° 1246 y 1310</p>	1. Solicitud dirigida al Director 2. Pago por concepto de curso dirigido 3. Reporte de notas del doctorado correspondiente							SETE (07) Días hábiles	Área de trámite Documentario de la Unidad de Posgrado	Director de la Unidad de Posgrado	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSTGRADO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	CONSEJO DE FACULTAD Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días





Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario (Código y Ubicación)	(en % UIT)	(en SI)	Automatico	Evaluación Previa	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
Unidad Orgánica: ESCUELA DE POSGRADO UNHEVAL													
MAESTRIA													
68	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de Maestría y Doctorado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0367-2018-UNHEVAL O.L. N° 1246 y 1310	1. Solicitud de postulación en formato oficial 2. Ficha de inscripción en formato oficial 3. Pago por derecho de admisión 4. Copia del Grado Académico de Bachiller, autenticada por el Secretario General de la Universidad de origen. 5. Original del Certificado de Estudios de posgrado. 6. Mostrar el DNI. 7. (dos) fotografías tamaño carné actualizado a colores (sin anteojos) 8. Currículum vitae, en fotocopia simple. A. Postulantes particulares. B. Docentes principales y asociados de la UNHEVAL. C. Docentes Auxiliares y personal Administrativo de la UNHEVAL.											
	DERECHO DE MATRICULA (CADA CICLO) Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de Maestría y Doctorado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0367-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	1. Pago por matrícula Ficha de matrícula e inscripción de asignaturas del estudiante. En el Área de Educación Particulares Docentes Principales y Asociados de la UNHEVAL Docentes Auxiliares y Personal Administrativo de la UNHEVAL Ciclo Nivelación-Matricula e Inscripción: Maestrando de la UNHEVAL Maestrando de Otras Universidades											
69	APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE PROYECTO DE TESIS Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de Maestría y Doctorado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0367-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	1. Solicitud dirigida al Director de la EPG 2. Pago por aprobación en inscripción de proyecto de Tesis. 3. Informes originales de jurados dando conformidad 4. Un ejemplar del proyecto de tesis anillado y un CD membretado con el nombre del proyecto. 5. Copia de la Resolución de designación de los jurados y nombramiento del Asesor.											
70	MAESTRIA Ciclo Nivelación	1. Solicitud dirigida al Director de la EPG 2. Pago por aprobación en inscripción de proyecto de Tesis. 3. Informes originales de jurados dando conformidad 4. Un ejemplar del proyecto de tesis anillado y un CD membretado con el nombre del proyecto. 5. Copia de la Resolución de designación de los jurados y nombramiento del Asesor.											





**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
TUPA - UNHEVAL - 2019**

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario/Código Fideicomiso	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN
71	<p>TRASLADO INTERNO Y EXTERNO Reglamento General de Admisión de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0385-2018-UNHEVAL</p> <p>TRASLADO EXTERNO 1. Solicitudo en formato oficial dirigida al Director de la EPG, aprobado los créditos del semestre de estudios. 2. Copia del grado de Bachiller, autenticada por el Secretario General de la Universidad de origen. 3. Pago de los derechos respectivos. 4. Copia de los sílabos de las asignaturas aprobadas, convenientemente referendados por las autoridades correspondientes. 5. Original o copia autenticada del Plan de Estudios cursado. 6. Mostrar el DNI.</p> <p>TRASLADO INTERNO 1. Solicitudo en formato oficial, dirigida al Director de la EPG. 2. Reporte de notas del Doctorado correspondiente. 3. Pago por traslado interno</p>									TREINTA (30) Días Hábiles	Área de trámite Documentario de la Escuela de Posgrado Comisión de Admisión Director de la Escuela de Posgrado	Comisión Académica y Director de la Escuela de Posgrado	CONSEJO DIRECTIVO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días. Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días.
				6.02%	250.00								
				8.43%	350.00								
72	<p>CONVALIDACIÓN DE CURSOS/SIGNATURA Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL</p> <p>Reglamento General de Admisión de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0388-2018-UNHEVAL</p> <p>Tasas educacionales de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0387-2018-UNHEVAL</p> <p>Directiva N° 004-2018-UNHEVAL-EPG ratificado con Resolución Consejo Universitario N° 3413-2018-UNHEVAL.</p>									TREINTA (30) Días Hábiles	Área de trámite Documentario de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
				1.45%	60.00			x					
73	<p>EXAMEN DE SUBSANACION DE CURSO Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL</p> <p>Tasas educacionales de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0387-2018-UNHEVAL</p> <p>Modificación del Reglamento General de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3824-2017-UNHEVAL</p> <p>Directiva N° 004-2018-UNHEVAL-EPG ratificado con Resolución Consejo Universitario N° 3413-2018-UNHEVAL. D.L. N° 1246 y 1310</p>									SIETE(07) Días hábiles	Área de trámite Documentario de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
				4.82%	200.00			x					



TECNO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
TUPA - UNHEVAL - 2019

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Numero y Denominación	Formulario Codigo- Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN		
74	<p>CURSO DIRIGIDO Reglamento General de Admisión de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0388-2018-UNHEVAL</p> <p>Estadillo de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL</p> <p>Tasas educacionales de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0387-2018-UNHEVAL</p> <p>Directiva N°004-2018-unheval-EPG, ratificado con Resolución Consejo Universitario N° 3413-2018-UNHEVAL-D.L. N° 1246 Y 1310</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director</p> <p>2. Pago por concepto de asignatura dirigida</p> <p>3. Reporte de notas de la maestría</p>								SIETE (07) Días hábiles Documentario de la Escuela de Posgrado	Area de trámite Documentario de la Escuela de Posgrado	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	CONSEJO DIRECTIVO
75	<p>ASESORIA DE TESIS Estatillo de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL</p> <p>Tasas educacionales de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0387-2018-UNHEVAL</p> <p>Modificación del Reglamento General de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3824-2017-UNHEVAL</p>	<p>1. Solicitud</p> <p>2. Pago por asesoría</p>			12.05%	500.00		X		CINCO (05) Días Hábiles	Area de trámite Documentario de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Pos- Grado	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	NO APLICA
76	<p>REINCORPORACIÓN Modificación del Reglamento General de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3824-2017-UNHEVAL</p> <p>Estatillo de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL</p> <p>Tasas educacionales de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0387-2018-UNHEVAL</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director de la EGP</p> <p>2. Constancia de no adeudar Reporte de nota de la maestría correspondiente.</p> <p>3.</p>			9.64%	400.00							DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	CONSEJO DIRECTIVO
77	<p>DESIGNACIÓN DE JURADOS Y NOMBRAMIENTO DE ASESOR Modificación del Reglamento General de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3824-2017-UNHEVAL</p> <p>Estatillo de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL</p> <p>Tasas educacionales de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0388-2018-UNHEVAL</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director de la EGP</p> <p>2. Informe de conformidad del proyecto de tesis y/o carta de aceptación del Asesor.</p> <p>3. Tres (03) ejemplares del proyecto de tesis anillados.</p> <p>4. Pago por jurado revisor.</p>			4.82%	200.00		x		SIETE (07) Días hábiles Documentario de la Escuela de Posgrado	Area de trámite Documentario de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	CONSEJO DIRECTIVO
						3.61%	150.00		x				Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	NO APLICA
													Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	NO APLICA





**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
TUPA - UNHEVAL - 2019**

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Positivo	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
78	REVISIÓN DEL PROYECTO DE TESIS Reglamento de Estudios de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL aprobado con Resolución N° 2224-2006-UNHEVAL- Reglamento General de Admisión de la UNHEVAL aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0398-2018-UNHEVAL Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblearia N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0387-2018-UNHEVAL	1. Solicitud dirigida al Director de la EPG 2. Copia simple de Resolución de designación de jurado nombramiento de asesor. 3. Informe conformidad del proyecto de tesis y/o informe de conformidad del Asesor. 4. Tres (03) ejemplares del informe proyecto de tesis.	GRATUITO			X	SIETE (07) Días Hábiles	Área de Ítámlle Documentario de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	NO APLICA	
79	MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblearia N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0387-2018-UNHEVAL Modificación del Reglamento General de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3824-2017-UNHEVAL	1. Solicitud dirigida al Director de la EPG. Informe del Jurado Examinador y/o informe del asesor de tesis informando la modificación del título del proyecto de tesis. 3. Un (01) ejemplar del proyecto de tesis.	GRATUITO			X	SIETE (07) Días Hábiles	Área de Ítámlle Documentario de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	NO APLICA	
80	REVISIÓN DEL BORRADOR DE TESIS Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblearia N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0387-2018-UNHEVAL Modificación del Reglamento General de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3824-2017-UNHEVAL Directiva N° 004-2018-unheval-EPG, ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 2413-2018-UNHEVAL. D.L. N° 1246 Y 1310	1. Solicitud dirigida al Director de las EPG Informe de conformidad del proyecto de tesis y/o informe de ejemplares del informe de borrador de tesis anillado. 4. Copia simple de la Resolución de Designación de jurado y nombramiento de asesor. 5. Copia simple de la resolución de Aprobación e inscripción del proyecto de tesis.	GRATUITO			X	SIETE (07) Días Hábiles	Área de Ítámlle Documentario de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	NO APLICA	
81	MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DEL BORRADOR DE TESIS Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblearia N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0387-2018-UNHEVAL Modificación del Reglamento General de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3824-2017-UNHEVAL	1. Solicitud dirigida al Director de la EPG. Informe de jurado examinador y/o informe del asesor de tesis informando la modificación del título de la tesis. 3. Un (01) ejemplar del informe del Borrador de tesis anillado	GRATUITO			X	SIETE (07) Días Hábiles	Área de Ítámlle Documentario de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	NO APLICA	



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
TUPA - UNHEVAL - 2019**

No. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario / Código Adscripción	(en % UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
82	FECHA Y HORA DE SUSTENTACIÓN Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0367-2018-UNHEVAL Modificación del Reglamento General de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3824-2017-UNHEVAL Directiva N°04-2018-unheval-EFG, ratificado con Resolución Consejo Universitario N°3413-2018-UNHEVAL. D.L. N° 1246 Y 1310	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director de la EFG Informe originales de los jurados. Tres (03) ejemplares del informe de Borrador de tesis antillados. Copia simple de la resolución de Designación de Jurado y Nombramiento de Asesor. Copia simple de la resolución de Aprobación e inscripción del Proyecto de Tesis Copia simple de la resolución de Revisión de Borrador de Tesis Constancia de no adeudar expedida por la oficina técnica de la EFG Copia del certificado de estudios de Maestría correspondiente. Copia simple del resumen de Tesis. Pago por derecho de sustentación. Pago por concepto de Asesoría de Tesis. 				X		SIETE (07) Días Hábiles	Area de trámite Documentario de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	NO APLICA
83	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL PROYECTO O BORRADOR DE TESIS Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0367-2018-UNHEVAL Modificación del Reglamento General de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3824-2017-UNHEVAL Directiva N°04-2018-unheval-EFG, ratificado con Resolución Consejo Universitario N°3413-2018-UNHEVAL. D.L. N° 1246 Y 1310	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director de la EFG. Copia del informe del Jurado Examinador del Proyecto o Borrador de Tesis. Un (01) ejemplar del proyecto de tesis. Copia simple de la resolución de Designación de Jurado y nombramiento de Asesor 		GRATUITO	4.62%		200.00	QUINCE (15) Días hábiles	Area de trámite Documentario de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	NO APLICA
84	ACREDITACIÓN DE IDIOMA EXTRANJERO O NATIVO Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Modificación del Reglamento General de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3824-2017-UNHEVAL Directiva N°04-2018-UNHEVAL-EFG, ratificado con Resolución Consejo Universitario N°3413-2018-UNHEVAL. D.L. N° 1246 Y 1310	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director de la EFG. Copia legalizada del certificado, expedida por el Centro de Idiomas de la UNHEVAL (certificado válido por solo 3 años) 		GRATUITO				SIETE (07) Días hábiles	Area de trámite Documentario de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	NO APLICA





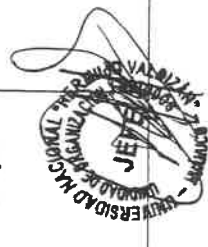
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
TUPA - UNHEVAL - 2019**

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
85	RETIRO DE CURSO Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasa educacionales de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0367-2018-UNHEVAL Modificación del Reglamento General de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3624-2017-UNHEVAL Directiva N° 004-2018-unheval-EPG, ratificado con Resolución Consejo Universitario N° 3413-2018-UNHEVAL. D.L. N° 1246 Y 1310	1. Solicitud dirigida al Director de la EPG, indicando el curso que se va a retirar 2. Reporta de notas		GRATUITO					SIETE (07) Días Hábiles	Área de Trámite Documentario de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	NO APLICA
86	ARTÍCULO CIENTÍFICO Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasa educacionales de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0367-2018-UNHEVAL Modificación del Reglamento General de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3624-2017-UNHEVAL Directiva N° 004-2018-unheval-EPG, ratificado con Resolución Consejo Universitario N° 3413-2018-UNHEVAL. D.L. N° 1246 Y 1310	1. Solicitud dirigida al Director de la EPG. 2. Un(01) ejemplar del artículo Científico impreso. 3. Dos (02) CD membretados conteniendo el artículo científico. 4. Pago por membretado y grabado de dos (02) DC. 5. Pago por aprobación de artículo científico.		0.60%	25.00		X		SIETE (07) Días Hábiles	Área de Trámite Documentario de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO NO APLICA	NO APLICA
87	DERECHO DE GRADO DE MAESTRO Tasa Educacionales de Posgrado aprobado con Resolución CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0367-2018-UNHEVAL RESOLUCION CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0389-2018-UNHEVAL Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 Y 1310	1. Solicitud dirigida al Director de la EPG en Formato único de Trámite legalizado. 2. Fotocopia anverso y reverso del DNI y ampliado en una sola página y legalizado. 3. Fotocopia fedatada del Grado Académico de Bachiller por el Secretario General. 4. Certificadas de estudios originales de la Maestría correspondiente a la Maestría. 5. Hoja de Progresión de Asesoría de Tesis (anexo 3 del Reglamento del maestro) 6. Resolución examen de suficiencia de un (01) idioma extranjero 7. Resolución vigente por (3 años) 8. Resolución de acreditación del Certificado de dominio de un (01) idioma extranjero. 9. Resolución de reconocimiento de un (01) artículo científico (anexo 05). 10. Acta de aprobación de la Defensa de Tesis de Maestro. 11. Tres (03) ejemplares empastados de Tesis, incluir nombre del asesor con su respectivo grado. 12. Cinco (05) folios originales, tamaño pasaporta (1 a colores, de frente, con fondo blanco y con letra). 13. Constancias de no Aduer de las dependencias de la UNHEVAL. 14. Declaración jurada de no tener antecedentes policiales, penales o judiciales. 15. Pago por derecho de grado de maestro. 16. Pago por concepto de medalla. 17. Pago por concepto de Certificación de grado. 18. Pago por alquiler de loga 19. Pago por Portadiploa					x		TRENTA(30) Días hábiles	Área de Trámite Documentario de la Escuela de Posgrado	Comisión de grados de la Escuela de Posgrado	CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO
		Maestría Normal	31.33%	1300.00									
		Ciclo Nivelación:	31.33%	1300.00									
		Maestrando de la UNHEVAL	36.14%	1500.00									



**TEJUNTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
TUPA - UNHEVAL - 2019**

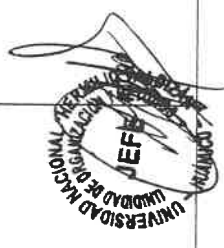
Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Numero y Denominación	DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Formulario / Código Publicación	(en % UIT)	(en \$)	Automática	Evaluación Prova				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
88	DOCTORADO INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de Maestría y Doctorado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0387-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud de postulación en formato oficial Ficha de inscripción en formato oficial Pago por derecho de admisión Copia del Grado Académico de Magíster o Maestro, autenticada por el Secretario General de la Universidad de origen. Original del Certificado de Estudios o constancia de egresado de maestría. Mostrar el DNI. (Los) fotografas tamaño carné actualizado a colores (sin aniepos) (01) ejemplar del proyecto de investigación original y de alto nivel académico. Postulantes Particulares Docentes Principales y Asociados de la UNHEVAL Docentes Auxiliares y Personal Administrativo de la UNHEVAL										
				9.18%	380.00	X		UN (01) Día Hábil de acuerdo al cronograma	Oficina de Admisión de la Escuela de Posgrado	Comisión de Admisión	NO APLICA	NO APLICA
89	DERECHO DE MATRÍCULA Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Reglamento de Grado de Maestro de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL aprobado con Resolución N° 1176-2018-UNHEVAL-CU Tasas educacionales de Maestría y Doctorado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0387-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	<ol style="list-style-type: none"> Pago por matrícula de Admisión Ficha de matrícula e inscripción de asignaturas del estudiante. Doctorados Docentes Principales y Asociados de la UNHEVAL Docentes Auxiliares y Personal Administrativo de la UNHEVAL Ciclo Nivelación- Inscripción y Matrícula: Doctorado de la UNHEVAL Doctorado de otras Universidades										
				4.82%	200.00	X	TRES (03) Días Hábiles de acuerdo al cronograma	Oficina Académica de la Escuela de Posgrado	Comisión de Admisión	NO APLICA	NO APLICA	
90	MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de Maestría y Doctorado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0387-2018-UNHEVAL Modificación de Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3824-2017-UNHEVAL	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en formato oficial, dirigida al Director de la EPG Informe del jurado Examinador y/o informe del Asesor de Tesis informando la modificación del título del Proyecto Tesis. Un (01) ejemplar del Proyecto de Tesis. GRATUITO										
				14.46%	600.00	X	Siete (07) Días Hábiles	Área de trámite Documentario de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO máximo para presentar el recurso: 15 días. Plazo máximo para resolver el recurso : 30 días	NO APLICA	NO APLICA





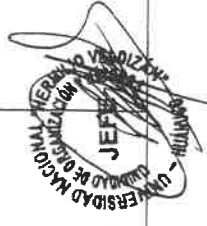
**TEJIDO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
TUPA - UNHEVAL - 2019**

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario Código /Abstracción	(en % UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
91	<p>REVISIÓN DEL BORRADOR DE TESIS Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de Maestría y Doctorado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0367-2018-UNHEVAL Modificación de Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3824-2017-UNHEVAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en formato oficial, dirigida al Director de la EPG Informe del proyecto de Tesis y/o informe de conformidad del asesor. Cinco (05) ejemplares del Informe de Borrador de Tesis anillados. 		GRATUITO		X		Siete (07) Días Hábiles	Área de Ítem de Documentación de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días. Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días.	NO APLICA	
92	<p>MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DEL BORRADOR DE TESIS Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de Maestría y Doctorado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0367-2018-UNHEVAL Modificación de Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3824-2017-UNHEVAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en formato oficial, dirigida al Director de la EPG Informe del jurado examinador y/o informe del asesor de Tesis informando la modificación del título de la Tesis. Un (01) ejemplar del Informe de Borrador de Tesis anillados. 		GRATUITO		X		Siete (07) Días Hábiles	Área de Ítem de Documentación de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días. Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días.	NO APLICA	
93	<p>APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de Maestría y Doctorado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0367-2018-UNHEVAL Modificación de Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3824-2017-UNHEVAL Directiva N° 004-2018-UNHEVAL-EPG, rubricado con Resolución Consejo Universitario N° 3413-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director de la EPG (03) Informes originales de jurados firmados conformidad del proyecto. Un (01) ejemplar anillado del proyecto de tesis. Un ejemplar del proyecto y un CD membretado contenido proyecto. Pago en caja por aprobación e inscripción de proyecto de tesis Recibo de pago original por membretado de 01 CD (S/5.00) Un ejemplar del proyecto y un CD membretado contenido proyecto. Copia de la Resolución de designación de los jurados y nombramiento de asesor. 		1.93%	80.00	X		Siete (07) Días hábiles	Área de Ítem de Documentación de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	NO APLICA	



TECNO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
TUPA - UNHEVAL - 2019

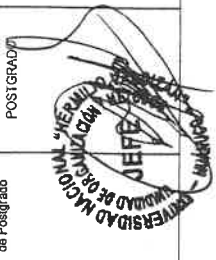
Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Numero y Denominación	Formulario / Código Aplicación	(en % UIT)	(en S/)	Automático	Positivo	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
94	TRASLADO INTERNO Y EXTERNO Reglamento de Grado de Magister de la Escuela de Postgrado de la UNHEVAL aprobado con Resolución N° 1176-2008-UNHEVAL-CU Art. 21 y 29 250662008 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de Maestría y Doctorado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0387-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	El postulante debe haber cursado y aprobado (02) asignaturas del semestre académico. TRASLADO EXTERNO 1. Solicitud de traslado en formato oficial dirigida al Director de la EPG. 2. Certificado de estudios originales que acredite haber cursado y aprobado los créditos del semestre de estudios. 3. Copia del grado de Magíster o Maestro autenticada por el Secretario General de la Universidad de origen. 4. Pago de los derechos respectivos. 5. Copia de los sílabos de las asignaturas aprobadas, convenientemente remendados por las autoridades correspondientes. 6. Original o copia autenticada del Plan de Estudios cursado. 7. Mostrar el DNI. TRASLADO INTERNO 1. Solicitud en formato oficial, dirigida al Director de la EPG. 2. Reporte de notas del Doctorado correspondiente. 3. Pago por traslado Interno												
		A Traslado Externo		12.05%	500.00									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días
		B Traslado Interno		8.43%	350.00								Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	
95	CONVALIDACIÓN DE CURSO POR ASIGNATURA Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Reglamento General de la Escuela de Postgrado de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3824-2017-UNHEVAL Tasas educacionales de Maestría y Doctorado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0387-2018-UNHEVAL Derecho de trámite de convalidación ratificado con Resolución Consejo Universitario N° 2265-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	1. Solicitud dirigida al director de la EPG. 2. Pago por cada asignatura convalidada una vez aprobada por la Comisión Académica de la Escuela de Postgrado. 3. Declaración jurada solicitando convalidación al Doctorado vigente de la EPG, adhiriendo ser EGRESADO(A) y no haber obtenido el grado de doctor en otra universidad. 4. Certificado original de estudios del doctorado cursado, sin manchas ni correcciones. 5. Constancia de egreso del doctorado cursado. 6. Los sílabos de las asignaturas referendadas por la Escuela de Postgrado de la universidad de procedencia (en caso de tener menos de 64 créditos) 7. Copia del DNI, ampliado y legalizado.												
		Doctorado Normal		1.93%	80.00									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días
		Doctorado del Ciclo de Nivelación		1.45%	60.00								Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	





TECNO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
TUPA - UNHEVAL - 2019

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Numero y Denominación	Formulario / Código Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
96	DERECHO DE GRADO DE DOCTOR Tasas educacionales de Maestría y Doctorado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0367-2018-UNHEVAL Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Modificación de Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3824-2017-UNHEVAL Directiva N° 004-2018-UNHEVAL-EPG, ratificado con Resolución Consejo Universitario N° 3413-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	1. Solicitud dirigida al Director de la EPG, en Formato único de Trámite legalizado.											
		2. Fotocopia anverso y reverso de DNI, ampliación una sola página y legalizado.											
		3. Fotocopia legalizada por Secretaría General del Grado Académico de Maestría.											
		4. Certificados de estudios original del Doctorado correspondiente											
		5. Hoja de Progresión de Asesoría de tesis											
		6. Resolución de examen de Suficiencia de tesis (02) idiomas extranjeros uno de ellos puede ser un (01) idioma nativo (Resolución vigente por 3 años).											
		7. Resolución de Acreditación del certificado del dominio de tesis (02) idiomas extranjero de ellos puede ser un (01) idioma nativo (Resolución vigente por 3 años).											
		8. Resolución de reconocimiento de tesis (02) artículos Científicos.											
		9. Acta de Defensa de Tesis de doctor (original)											
		10. Tres (03) ejemplares empastados de Tesis, incluir nombre del asesor con su respectivo grado, Acta.											
11. Tres (03) CD memorizado contenido la Tesis.													
12. Cinco fotografías tamaño pasaporte(a colores, de frente, fondo blanco y con fondo)													
13. Constancias de no adeudo en la UNHEVAL.													
14. Declaración Jurada de no tener antecedentes policíacos, penales o judiciales.													
15. Pago por grado de doctor.													
16. Pago por medalla.													
17. Pago por certificación de grados													
18. pago por alquiler de toga.													
19. pago por portadiploma.													
20. dossier													
21. constancia de matrícula.													
22. constancia de egreso del doctorado.													
23. Constancia de inscripción del grado de maestría, expedida por el SUNEDU para los egresados de otras universidades que no sea de la UNHEVAL.													
	Doctorado Normal			43.37%	1800.00								
	Doctorado Ciclo Nivelación:												
	Doctorado de la UNHEVAL			36.14%	1500.00								
	Doctorado de otras universidades			48.19%	2000.00								
97	EXAMEN DE SUBSANACION DE CURSO Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de Maestría y Doctorado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0367-2018-UNHEVAL Modificación de Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3824-2017-UNHEVAL Directiva N° 004-2018-UNHEVAL-EPG, ratificado con Resolución Consejo Universitario N° 3413-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	1. Tener nota igual o mayor a 07											
		2. Solicitud dirigida al Director de la EPG, en Formato único de Trámite											
		3. Pago por concepto de examen de subsanación											
		4. Reporte de notas del doctorado correspondiente.											
	Doctorado normal			7.23%	300.00								
	Doctorado Ciclo Nivelación			4.82%	200.00								





**PROTOCOLO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
TUPA - UNHEVAL - 2019**

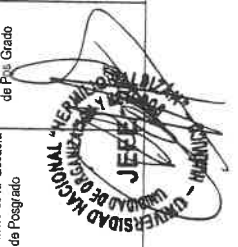
Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Numero y Denominación	Fórmula/Código /Ubicación				Positivo	Negativo				
98	CURSO DIRIGIDO Reglamento General de Admisión de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0398-2018-UNHEVAL Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de Maestría y Doctorado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0367-2018-UNHEVAL Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Directiva N° 004-2018-UNHEVAL-EFG, ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 3413-2018-UNHEVAL. D.L. N° 1246 y 1310	1. Solicitud dirigida al Director 2. Pago por concepto de curso dirigido 3. Reporte de notas del doctorado correspondiente Doctorado Normal		14.46%	600.00		X		Area de trámite Documentario de la Escuela de Posgrado Director de la Escuela de Posgrado	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	CONSEJO DIRECTIVO	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
99	FECHA Y HORA DE SUSTENTACIÓN Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de Maestría y Doctorado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0367-2018-UNHEVAL Modificación del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3824-2017-UNHEVAL Directiva N° 004-2018-UNHEVAL-EFG, ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 3413-2018-UNHEVAL. D.L. N° 1246 y 1310	1. Solicitud dirigida al Director de la EPG 2.(03) Informes originales de los jurados. 3. (05) ejemplares del borrador de tesis debidamente espoliados . 4.Copia simple de la resolución de Designación de Jurado y Nomenclario de Asesor. 5. Copia simple de la resolución de Aprobación e inscripción del Proyecto de Tesis 6. Copia simple de la resolución de Revisión de Borrador de Tesis 7. Constancia de no adeudar expedida por la oficina técnica de la EPG 8. Copia del certificado de estudios (al Doctorado correspondiente). 11. Pago por concepto de sustentación. 10. Pago por concepto de Asesoría de Tesis. Doctorado normal Doctorado de Ciclo Nivelación (por cada jurado):		6.51%	270.00	X			Area de trámite Documentario de la Escuela de Posgrado Director de la Escuela de Posgrado	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	NO APLICA	NO APLICA
100	ASESORIA DE TESIS Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de Maestría y Doctorado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0367-2018-UNHEVAL Modificación del Reglamento General de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3824-2017-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	1. Solicitud en formato oficial 2. Pago por asesoría Doctorado Normal Doctorado Nivelación (pago por cada jurado)		12.05%	500.00		X		Area de trámite Documentario de la Escuela de Posgrado Director de la Escuela de Postgrado	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	NO APLICA	NO APLICA





**FORMATO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
TUPA - UNHEVAL - 2019**

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario / Código / Abreviación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
101	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL PROYECTO O BORRADOR DE TESIS Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de Maestría y Doctorado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0367-2018-UNHEVAL Modificación del Reglamento General de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3824-2017-UNHEVAL Directiva N° 004-2018-UNHEVAL-EPG, ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 3413-2018-UNHEVAL. D.L. N° 1246 y 1310	1. Solicitud en formato oficial 2. Copia del informe del Jurado Examinador del proyecto o Borrador de Tesis 3. Un (01) ejemplar del proyecto de tesis 4. Copia simple de la Resolución de Designación de jurado y nombramiento de asesor.		GRATUITO		X	QUINCE (15) Días hábiles	Área de Trámite Documentario de la Escuela de Posgrado Director de la Escuela de Posgrado	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	NO APLICA		
102	ACREDITACIÓN DE IDIOMA EXTRANJERO O NATIVO Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de Maestría y Doctorado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0367-2018-UNHEVAL Modificación del Reglamento General de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3824-2017-UNHEVAL Directiva N° 004-2018-UNHEVAL-EPG, ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 3413-2018-UNHEVAL. D.L. N° 1246 y 1310	1. Solicitud en formato oficial, dirigida al Director de la EPG. 2. Copia legalizada del certificado de los dos (02) idiomas estudiados expedido por el Centro de Idiomas de la UNHEVAL (certificado válido por solo 3 años)		GRATUITO	X		SIETE (07) Días Hábiles	Área de Trámite Documentario de la Escuela de Posgrado Director de la Escuela de Posgrado	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	NO APLICA		
103	REINCORPORACIÓN Modificación del Reglamento General de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3824-2017-UNHEVAL Tasas educacionales de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0367-2018-UNHEVAL Directiva N° 004-2018-UNHEVAL-EPG ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 3413-2018-UNHEVAL.	1. Solicitud dirigida al Director de la EPG 2. Reporte de notas 3. Constancia de no adeudar Doctorado Normal Doctorado de Ciclo Nivelación		7.25%		X	SIETE (07) Días hábiles	Área de Trámite Documentario de la Escuela de Posgrado Director de la Escuela de Posgrado	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	NO APLICA		





**PROCESO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
TUPA - UNHEVAL - 2019**

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			(en % UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
		Numero y Denominación	Formulario/Código de publicación			Positivo	Negativo						
104	DESIGNACIÓN DE JURADOS Y NOMBRAMIENTO DE ASESOR Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0367-2018-UNHEVAL Modificación del Reglamento General de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3824-2017-UNHEVAL Directiva N° 004-2018-UNHEVAL-EPG ratificado con Resolución Consejo Universitario N° 3413-2018-UNHEVAL	1. Solicitar en formato oficial, dirigida al Director de EPG 2. Informe de conformidad del proyecto de tesis y/o carta de aceptación del asesor. 3. Tres (03) ejemplares del proyecto de tesis autuados. 4. Pago por concepto de juradovisor. Doctorado normal Doctorado de Ciclo Nivelación				X		QUINCE (15) Días hábiles	Área de Ítem de Documentario de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	NO APLICA	
105	REVISIÓN DEL PROYECTO DE TESIS Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0367-2018-UNHEVAL Modificación del Reglamento General de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3824-2017-UNHEVAL Directiva N° 004-2018-UNHEVAL-EPG ratificado con Resolución Consejo Universitario N° 3413-2018-UNHEVAL	1. Solicitud dirigida al Director de la EPG 2. Copia de Resolución de aprobación de proyecto de tesis 3. Informe del Asesor sobre la tesis 4. Tres (03) ejemplares del proyecto de tesis			GRATUITO	X		SIETE(07) Días hábiles	Área de Ítem de Documentario de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	CONSEJO DIRECTIVO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	
106	RETIRO DE CURSO Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0367-2018-UNHEVAL Modificación del Reglamento General de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3824-2017-UNHEVAL Directiva N° 004-2018-UNHEVAL-EPG ratificado con Resolución Consejo Universitario N° 3413-2018-UNHEVAL	1. Solicitud dirigida al Director de la EPG, indicando el curso que se va a retirar 2. Reporte de notas			GRATUITO	X		SIETE(07) Días hábiles	Área de Ítem de Documentario de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	NO APLICA	
107	ARTÍCULO CIENTÍFICO Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0367-2018-UNHEVAL Modificación del Reglamento General de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3824-2017-UNHEVAL Directiva N° 004-2018-UNHEVAL-EPG ratificado con Resolución Consejo Universitario N° 3413-2018-UNHEVAL	1. Solicitud dirigida al Director de la EPG. 2. Un(01) ejemplar de los dos(02) artículos Científico impresos. 3. Dos (02) CD membreados conteniendo los dos (02) artículos científicos. 4. Pago por membreado y grabado de dos (02) DC. 5. Pago por aprobación de los dos (02) artículos científicos.	Aprobación de dos (02) artículos científicos		1.20%		X		SIETE(07) Días hábiles	Área de Ítem de Documentario de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	NO APLICA

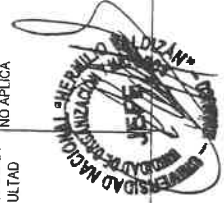


Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario Código Aprobación	(en % UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
Unidad Orgánica: SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN DE ENFERMERÍA														
INSCRIPCIÓN EXAMEN DE ADMISIÓN														
108	Reglamento de segunda especialización de enfermería Resolución 2271-2008-UNHEVAL-CU 02/12/2008 D.L. 1246 y 1310 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL	1. Solicitud, dirigido a la decana de la Facultad. 2. Copia autenticada por la universidad de origen del título de licenciado en enfermería 3. Dos fotografías recientes, tamaño carné 4. Pago por derecho de admisión. 5. Fichas de inscripción (adjunto en el prospecto) de cada especialidad. 6. Declaración jurada de fe de tenencia de los originales de la documentación presentada (adjunto en el prospecto).		2.89%	120.00	x				UN (01) Día	Secretaría de la Facultad de Enfermería	DECANO DE LA FACULTAD	NO APLICA	NO APLICA
109	MATRICULA Reglamento de segunda especialización de enfermería Resolución 2271-2008-UNHEVAL-CU 02/12/2008 D.L. 1246 y 1310 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL D.L.N° 1246y 1310	1. Constancia de ingreso 2. Ficha de matrícula debidamente rellena 3. Pago por derecho de matrícula. 4. Fotocopia del diploma de colegiatura otorgado por el Colegio de Enfermeros del Perú. 5. Mostrar su DNI. 6. (03) fotografías actuales a color y en fondo blanco, de frente y tamaño carné. 7. Curriculum vitae documentado y numerado.		3.61%	150.00	x				SEGUN CRONOGRAMA	Secretaría del Programa 2da. Especialización	COORDINADOR DEL PROGRAMA	NO APLICA	NO APLICA
110	REINCORPORACIÓN Reglamento de segunda especialización de enfermería Resolución 2271-2008-UNHEVAL-CU 02/12/2008 D.L. 1246 y 1310 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL D.L.N° 1246y 1310	1. Ficha de matrícula debidamente rellena 2. Pago por derecho de reincorporación (70.00 x año)		1.69%	70.00					CINCO (05) Días hábiles	Secretaría del Programa Segunda Especialización	COORDINADOR DEL PROGRAMA	NO APLICA	NO APLICA
111	CONSTANCIA DE ESTUDIOS Reglamento de segunda especialización de enfermería Resolución 2271-2008-UNHEVAL-CU 02/12/2008 D.L. 1246 y 1310 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL D.L.N° 1246y 1310	1. Solicitud 2. Reporte de notas 3. Pago por constancia		0.27%	11.00	x				DOS (02) DIAS	Secretaría del Programa 2da. Especialización	COORDINADOR DEL PROGRAMA	NO APLICA	NO APLICA
112	ASIGNATURA DIRIGIDO Reglamento de segunda especialización de enfermería Resolución 2271-2008-UNHEVAL-CU 02/12/2008 D.L. 1246 y 1310 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL D.L.N° 1246y 1310	1. Solicitud 2. Reporte de notas. 2. Pago por asignatura dirigida		3.61%	150.00	x				CINCO (05) DIAS	Secretaría del Programa 2da. Especialización	COORDINADOR DEL PROGRAMA	NO APLICA	NO APLICA



INFORME ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
TUPA - UNHEVAL - 2019

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
113	EXAMEN DE SUBSANACIÓN POR ASIGNATURA Reglamento de segunda especialización de enfermería Resolución 2271-2008-UNHEVAL-CU 021/22008 D.L. 1246 y 1310 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL D.L.N° 1246y 1310	1. Solicitud 2. Reporte de notas. 2. Pago		1.89%	70.00	x			CINCO (05) DIAS	Secretaría del Programa 2da. Especialización	DECANO DE LA FACULTAD	NO APLICA	NO APLICA
114	NOMBRAMIENTO DE ASESOR DE TESIS Reglamento de segunda especialización de enfermería Resolución 2271-2008-UNHEVAL-CU 021/22008 D.L. 1246 y 1310 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL D.L.N° 1246y 1310	1. Solicitud 2. Carta de aceptación del docente asesor		GRATUITO	0.00	x			CINCO (05) DIAS	Secretaría de la Facultad de Enfermería	DECANO DE LA FACULTAD	NO APLICA	NO APLICA
115	NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN AHDOC Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS Reglamento de segunda especialización de enfermería Resolución 2271-2008-UNHEVAL-CU 021/22008 D.L. 1246 y 1310 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL D.L.N° 1246y 1310	1. Solicitud 2. (3) Ejemplares del proyecto de tesis 3. Informe del asesor		GRATUITO	0.00	x			SIETE (07) días hábiles	Secretaría del Programa 2da. Especialización	DECANO DE LA FACULTAD	NO APLICA	NO APLICA
116	NOMBRAMIENTO DE JURADO Y REVISIÓN DE BORRADOR DE TESIS Reglamento de segunda especialización de enfermería Resolución 2271-2008-UNHEVAL-CU 021/22008 D.L. 1246 y 1310 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL D.L.N° 1246y 1310	1. Solicitud 2. (4) Ejemplares del borrador de tesis 3. Informe del asesor		GRATUITO	0.00	x			CINCO (05) DIAS	Secretaría de la Facultad de Enfermería	DECANO DE LA FACULTAD	NO APLICA	NO APLICA





**INFORME UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
TUPA - UNHEVAL - 2019**

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario /Codigo Atribución	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
117	SUSTENTACION DE TESIS (FECHA Y HORA) Reglamento de segunda especialización de enfermería Resolución 2271-2008-UNHEVAL-CU 02/12/2008 D.L. 1246 y 1310 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL D.L.N° 1246y 1310	1. Solicitud 2. (3) Ejemplares de la tesis		GRATUITO	0,00	x		UN (01) DIA	Secretaría de la Facultad de Enfermería	DECANO DE LA FACULTAD	NO APLICA	NO APLICA
118	OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL Reglamento de segunda especialización de enfermería Resolución 2271-2008-UNHEVAL-CU 02/12/2008 D.L. 1246 y 1310 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547 2018-UNHEVAL D.L.N° 1246y 1310	1. Solicitud 2. Copia autenticada por el fedatario de la universidad de procedencia, del título profesional 3. Acta de sustentación del trabajo de investigación 4. Resolución de designación de jurados. 5. Pago por concepto de obtención del título 6. Otros que se solicite de acuerdo al reglamento de la Escuela de posgrado. 7. Declaración jurada de no tener antecedentes policiales, penales o judiciales 8. Constancia de no haber sido suspendido 9. Tres (03) fotografías actualizadas de frente, tamaño pasaporte, a colores, en fondo blanco con lomo (4.5 x 3.5) 10. Constancia original de Registro de Título Profesional expedido por la SUNEDU 11. Certificado original de estudios de la Especialización originales 12. Tres ejemplar empastados de tesis (empaste azul, letras doradas) 13. Constancia de la entrega de dos (02) CDs al Instituto de Investigación 14. Constancia de ética en la investigación 15. CD del archivo en pdf (editable) de la tesis.		9.64%	400.00	x		TREINTA (30) DIAS	Secretaría del Programa 2da. Especialización	COORDINADOR DEL PROGRAMA	NO APLICA	NO APLICA



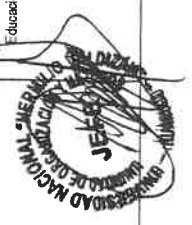
Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
Unidad Orgánica: PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE EDUCACION												
118	DERECHO DE ADMISIÓN Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL/Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310 Tasa educacional aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0561-2018-UNHEVAL	Numero y Denominación	Formulario Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa	UN (01) Día según cronograma	Secretaría de la Segunda Especialización de Educación	Coordinador de la Segunda Especialización de Educación	NO APLICA	NO APLICA
119	MATRÍCULA Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310 Tasa educacional aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0561-2018-UNHEVAL	Numero y Denominación	Formulario Código / Ubicación	1.20%	60.00	X		UN (01) Día según cronograma	Secretaría de la Segunda Especialización de Educación	Coordinador de la Segunda Especialización de Educación	NO APLICA	NO APLICA
120	CURSO DIRIGIDO Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310 Tasa educacional aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0561-2018-UNHEVAL	Numero y Denominación	Formulario Código / Ubicación	4.82%	200.00		X	CINCO (05) Días	Secretaría de la Segunda Especialización de Educación	Coordinador de la Segunda Especialización de Educación	Coordinador de la Segunda Especialización de Educación	Decano de la Facultad de la Ciencias de la Educación Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
121	SUBSANACIÓN DE ASIGNATURA Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310 Tasa educacional aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0561-2018-UNHEVAL	Numero y Denominación	Formulario Código / Ubicación	1.58%	66.00		X	CINCO(05) Días	Secretaría de la Segunda Especialización de Educación	Coordinador de la Segunda Especialización de Educación	Coordinador de la Segunda Especialización de Educación	Decano de la Facultad de la Ciencias de la Educación Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días





**TEXTTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
TUPA - UNHEVAL - 2019**

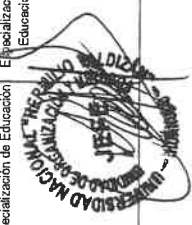
Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Fomulario/Código Atribución	(en % UIT)	(en Si.)	Automático	Evaluación Previa	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
122	APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS Y NOMBRAMIENTO DE ASESOR DE TESIS Reglamento de Titulación del Programa de Segunda Especialización de Educación aprobado con Resolución N° 1287-2007-UNHEVAL-CU, Art N° 8-9 22/10/2007 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310 Tasa educacional aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0561-2018-UNHEVAL	1. Solicitar al coordinador 2. Un ejemplar del proyecto 3. Una carta del asesor de tesis		0.00%	GRATUITO			X	CINCO(05) Días	Secretaría de la Segunda Especialización de Educación	Coordinador de la Segunda Especialización de Educación	Coordinador de la Segunda Especialización de Educación	Decano de la Facultad de la Ciencias de la Educación
123	NOMBRAMIENTO DE JURADO Y REVISIÓN DE BORRADOR DE TESIS Reglamento de Titulación del Programa de Segunda Especialización de Educación aprobado con Resolución N° 1287-2007-UNHEVAL-CU, Art N° 12-13 22/10/2007 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL	1. Solicitud diligida al coordinador 2. (04) Ejemplares del borrador de tesis		0.00%	GRATUITO		X	QUINCE(15) Días	Secretaría de la Segunda Especialización de Educación	Coordinador de la Segunda Especialización de Educación	Coordinador de la Segunda Especialización de Educación	Decano de la Facultad de la Ciencias de la Educación	
124	SUSTENTACIÓN DE TESIS (HORA Y FECHA) Reglamento de Titulación del Programa de Segunda Especialización de Educación aprobado con Resolución N° 1287-2007-UNHEVAL-CU, Art N° 12-13 22/10/2007 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL	1. Solicitud 2. (4) ejemplares de la tesis en borrador debidamente enfilado 3. File conteniendo los requisitos de titulación y pagos		0.00%	GRATUITO		X	CINCO(05) Días	Secretaría de la Segunda Especialización de Educación	Coordinador de la Segunda Especialización de Educación	Coordinador de la Segunda Especialización de Educación	Decano de la Facultad de la Ciencias de la Educación	
125	ACEPTACIÓN Y DESIGNACIÓN DE JURADOS POR LA MODALIDAD DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Reglamento de Titulación del Programa de Segunda Especialización de Educación aprobado con Resolución N° 1287-2007-UNHEVAL-CU, Art N° 47-49 22/10/2007 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	1. Solicitud 2. Documentos que acrediten trabajo 3 años consecutivos 3. Copia del Título profesional autenticado por el Secretario General de la universidad de origen		0.00%	GRATUITO		X	QUINCE (15) Días	Secretaría de la Segunda Especialización de Educación	Coordinador de la Segunda Especialización de Educación	Coordinador de la Segunda Especialización de Educación	Decano de la Facultad de la Ciencias de la Educación	





**TÍTULO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
TUPA - UNHEVAL - 2019**

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario / Código Ubicación	(en % UIT)	(en SI)	Automático	Evaluación Previa	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
126	REVISIÓN DEL BORRADOR DEL INFORME MEMORIA POR EXPERIENCIA PROFESIONAL Reglamento de Titulación del Programa de Segunda Especialización de Educación aprobado con Resolución N° 1287-2007-UNHEVAL-CU, Art N° 49 22/10/2007 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL	1. Solicitud 2. 4 ejemplares del borrador del informe de experiencia profesional		0.00%	GRATUITO			X	QUINCE (15) Días	Secretaría de la Segunda Especialización de Educación	Coordinador de la Segunda Especialización de Educación	Decano de la Facultad de la Ciencias de la Educación	
127	SUSTENTACIÓN DEL INFORME POR EXPERIENCIA PROFESIONAL Reglamento de Titulación del Programa de Segunda Especialización de Educación aprobado con Resolución N° 1287-2007-UNHEVAL-CU, Art N° 50-56 22/10/2007 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	1. Solicitud 2. 4 ejemplares del Informe memoria 3. Pago por haber pagado los derechos respectivos		0.00%	GRATUITO		X	CINCO (05) Días	Secretaría de la Segunda Especialización de Educación	Coordinador de la Segunda Especialización de Educación	Coordinador de la Segunda Especialización de Educación	Decano de la Facultad de la Ciencias de la Educación	
128	AUTORIZACION, DESIGNACION DE JURADO, FECHA, LUGAR, HORA PARA EL SORTEO DE TEMA Y EXAMEN ESCRITO POR LA MODALIDAD DE EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL Reglamento de Titulación del Programa de Segunda Especialización de Educación aprobado con Resolución N° 1287-2007-UNHEVAL-CU, Art N° 34-40 22/10/2007 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0008-2017-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	1. Solicitud 2. Promedio ponderado de 12 3. Reporte de notas 4. Copia del Título Profesional autenticado por el Secretario General de la Universidad de Origen		0.00%	GRATUITO		X	CINCO (05) Días	Secretaría de la Segunda Especialización de Educación	Coordinador de la Segunda Especialización de Educación	Coordinador de la Segunda Especialización de Educación	Decano de la Facultad de la Ciencias de la Educación	
129	EXAMEN ESCRITO Y ORAL POR LA MODALIDAD DE SUFICIENCIA PROFESIONAL Reglamento de Titulación del Programa de Segunda Especialización de Educación aprobado con Resolución N° 1287-2007-UNHEVAL-CU, Art N° 41-46 22/10/2007 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL D.L. N° 1246 y 1310	1. Estar expedito para rendir el examen escrito y oral aprobado mediante resolución. 2. Cuadernillo (Traer por el interesado)		0.00%	GRATUITO		X	UN (01) Día	Secretaría de la Segunda Especialización de Educación	Coordinador de la Segunda Especialización de Educación	Coordinador de la Segunda Especialización de Educación	Decano de la Facultad de la Ciencias de la Educación	

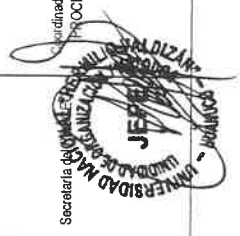




Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Formulario / Código Publicación	Numero y Denominación	(en % UIT)	(en S.)	Automático	Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
130	OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL Reglamento de Titulación del Programa de Segunda Especialización de Educación aprobado con Resolución N° 1287-2007-UNHEVAL-CU, Art N° 16 22/10/2007 D.L. N° 1246 y 1310 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL		1. Solicitud 2. Haber aprobado alguna de las modalidades de obtención del título profesional (Tesis, Experiencia profesional y Examen de suficiencia profesional) 3. Pago por concepto de obtención del título profesional 4. Cinco(05) fotografías actualizadas de frente, tamaño pasaporte, a colores, en fondo blanco con lemo 5. Declaración jurada de no tener antecedentes penales, penales y/o judiciales 6. Un dossier con el logotipo de la UNHEVAL y de la Facultad conteniendo los documentos mencionados 7. Constancias de no adeudar por ningún concepto de la UNHEVAL 8. Copia del Título Profesional con el que ingresó, el mismo que debe ser autenticada por el fedatario de la región al que pertenece y en caso de ser de la UNHEVAL federalizada por el Secretario General 9. Constancia de inscripción del título profesional expedido por la SUNEDU, para aquellos profesionales egresados de otras Universidades 10. Constancia de Egresado 11. Certificado de estudios de Segunda Especialización 12. Otros que se solicite de acuerdo al reglamento del Programa de Segunda Especialidad de la Facultad de Cs. de la Educación.											
				14.67%	609.00									
				20.00%	830.00									
				18.00%	664.00									

Unidad Orgánica: PROGRAMA DEL CICLO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS - PROCEC

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Formulario / Código Publicación	Numero y Denominación	(en % UIT)	(en S.)	Automático	Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
131	DERECHO DE ADMISIÓN Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL 29/01/2018 Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL Tasas educacionales aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0564-2018-UNHEVAL Reglamento de estudios PROCEC aprobado con Resolución N° 190-2008-LINHEVAL/FCE-CF		1. Solicitud dirigida al coordinador del PROCEC. 2. Pago por derecho de admisión 3. Copia del Título Profesional legalizado por la Dirección Regional de Educación 4. Copia legalizada del certificado de estudios del Instituto Pedagógico, certificada por la institución o por la Dirección Regional de Educación. 5. Mostrar su DNI. 6. Currículum Vitae documentado										
				1.20%	50.00								
132	MATRICULA Reglamento de estudios PROCEC aprobado con Resolución N° 190-2008-LINHEVAL/FCE-CF D.L. N° 1246 y 1310 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL		1. Solicitud dirigida al coordinador del PROCEC 2. Pago por derecho de inscripción al programa (pago único) 3. Pago por derecho de matrícula 4. Pago por derecho de pensión de enseñanza primera cuota 5. Copia del certificado de estudios del Instituto Superior Pedagógico autenticada por el fedatario de la institución de origen (10 semestres académico) 6. (02) fotografías tamaño carnet a color, fondo blanco 7. Ficha optica de inscripción de cursos y matricular (adquirida en caja) 8. Compromiso de pago (formato de PROCEC). 9. Los documentos, presentar en folio especial (PROCEC).										
				1.93%	60.00								



AYTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
TUPA - UNHEVAL - 2019

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario / código /abscisión	(en % UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
133	SUBSANACIÓN DE CURSOS Reglamento de estudios PROCEC aprobado con Resolución N° 190-2008-UNHEVAL/CFE-CF D.L. N° 1246 y 1310 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL	1. Solicitud 2. Tener un promedio igual o superior a 7 3. Reporte de notas. 4. Pago por subsanación de asignatura		1.59%	66.00			X	CINCO (05) Días Secretaría del PROCEC	Coordinador del PROCEC	Coordinador del PROCEC Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Decano de la Facultad de la Ciencias de la Educación Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
134	CURSOS DIRIGIDO Reglamento de estudios PROCEC aprobado con Resolución N° 190-2008-UNHEVAL/CFE-CF D.L. N° 1246 y 1310 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL	1. Solicitud 2. Reporte de notas 3. Pago por subsanación de asignatura		4.82%	200.00			X	CINCO (05) Días Secretaría del PROCEC	Coordinador del PROCEC	Coordinador del PROCEC Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Decano de la Facultad de la Ciencias de la Educación Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
135	REINCORPORACIÓN Reglamento de estudios PROCEC aprobado con Resolución N° 190-2008-UNHEVAL/CFE-CF D.L. N° 1246 y 1310 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL	1. Solicitud 2. Pago por reincorporación 3. Reporte de notas		1.06%	44.00			X	CINCO(05) Días Secretaría del PROCEC	Coordinador del PROCEC	Coordinador del PROCEC Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Decano de la Facultad de la Ciencias de la Educación Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
136	LICENCIA DE ESTUDIOS Reglamento de estudios PROCEC aprobado con Resolución N° 190-2008-UNHEVAL/CFE-CF Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL	1. Solicitud		0.00%	GRATUITO			X	SIETE (07) Días Secretaría del PROCEC	Coordinador del PROCEC	Coordinador del PROCEC Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Decano de la Facultad de la Ciencias de la Educación Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
137	CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURA POR TRASLADO Reglamento de estudios PROCEC aprobado con Resolución N° 190-2008-UNHEVAL/CFE-CF Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL	1. Solicitud dirigida al coordinador 2. Copia del certificado de estudios autenticada por el fedatario de la institución de origen del programa de ciclos de estudios complementarios o afines 3. Pago por derecho de traslado		0.27%	11.00			X	QUINCE (15) Días Secretaría del PROCEC	Coordinador del PROCEC	Coordinador del PROCEC Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Decano de la Facultad de la Ciencias de la Educación Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días



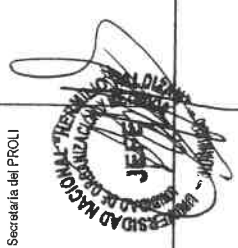


**TE: ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
TUPA - UNHEVAL - 2019**

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario/Código Atribución	(en % UIT)	(en S/)	Automática	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
138	OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DEL GRADO DE BACHILLER Reglamento de Grados y títulos aprobado con Resolución N° 02699-2013-UNHEVAL-CU, Art N° 5 D.L. N° 1246 y 1310 Oficio N° 81-2016-SUNEDU-15-02 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL/Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL	1. Solicitud 2. (3) Fotografías a colores tamaño pasaporte actualizadas (fondo azul) 3. Pago por Grado de Bachiller 4. Constancias de no adeudar 5. Declaración jurada de no tener antecedentes judiciales, penales y judiciales 6. Certificado de estudios original del PROCEC. 7. Copia de estudios original del Instituto Superior Pedagógico 8. Copia del título pedagógico autenticado por la DIRE 9. Resolución de convalidación (opcional) 10. Constancia de Egresado. 11. Otros que se solicite de acuerdo al reglamento del Programa de Ciclo de Estudios Complementarios de la Facultad de Cs. de la Educación.							TREINTA (30) Días hábiles	Secretaría del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación	Consejo de Facultad	CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Consejo Universitario de Ciencias de la Educación Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
139	OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL Reglamento de Grados y títulos aprobado con Resolución N° 02699-2013-UNHEVAL-CU Art N° 5 D.L. N° 1246 y 1310 Oficio N° 81-2016-SUNEDU-15-02 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL/Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL	1. Solicitud 2. Copia del grado de bachiller autenticada 3. Pago por modalidad de titulación 4. Declaración jurada de no tener antecedentes judiciales, penales y judiciales 5. Constancias de no adeudar 6. (3) Fotografías actualizadas de frente, tamaño pasaporte, a colores, en fondo blanco, con terno. 7. Otros que se solicite de acuerdo al reglamento del Programa de Ciclo de Estudios Complementarios de la Facultad de Cs. de la Educación.			5.88%	244.00			TREINTA (30) Días hábiles	Secretaría del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación	Consejo de Facultad	CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Consejo Universitario de Ciencias de la Educación Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días
140	Unidad Orgánica: PROGRAMA DE LICENCIATURA - PROLI DERECHO DE ADMISIÓN Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL 29/01/2018 Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL Tasas educacionales aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0568-2018-UNHEVAL Reglamento de estudios PROCEC aprobado con Resolución N° 190-2008-UNHEVAL/FCE-CF	1. Solicitud dirigida al coordinador del PROLI 2. Pago por derecho de admisión 3. Copia del Grado de Bachiller o resolución de expedido, certificado por la universidad de origen. 4. Copia del Título Pedagógico, certificado por la Dirección Regional de Educación 5. Mostrar su DNI. 6. Currículum Vitae documentado			1.20%	50.00	X		UN(01) Día según cronograma	Secretaría de la Segunda Especialización de Educación	Coordinador de la Segunda Especialización de Educación	NO APLICA NO APLICA



Nro de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Formulario / Situación	(en % UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo
141	MATRICULA Reglamento de estudios PROLI aprobado con Resolución N° 190-2008-UNHEVAL/CFE-CF D.L. N° 1246 y 1310 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0568-2018-UNHEVAL	Numero y Denominación 1. Solicitud dirigida al coordinador del PROLI 2. Pago por derecho de inscripción al programa (pago único) 3. Pago por derecho de matrícula 4. Pago por derecho de pensión de enseñanza primera cuota 5. Copia del certificado de estudios del Instituto Superior Pedagógico autenticada por el fedatario de la institución de origen (10 semestres académico) 6. (02) Folografías tamaño carnet a color, fondo blanco 7. Ficha optica de inscripción de cursos y matricula(adquirida en caja) 8. Compromiso de pago (formato de PROLI). 9. Los documentos, presentar en folio especial (PROLI).	2.88%	120.00	X			UN(01) Día según cronograma	Secretaría del PROLI	Coordinador del PROLI		NO APLICABLE
142	SUBSANACIÓN DE CURSOS Reglamento de estudios PROLI aprobado con Resolución N° 190-2008-UNHEVAL/CFE-CF Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL	1. Solicitud 2. Tener un promedio igual o superior a 7 3. Reporte de Notas. 4. Pago por subsanación de asignatura	1.59%	65.00	X		QUINCE (15) Días	Secretaría del PROLI	Coordinador del PROLI	Coordinador del PROLI	Decano de la Facultad de la Ciencias de la Educación Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	
143	CURSOS DIRIGIDO Reglamento de estudios PROLI aprobado con Resolución N° 190-2008-UNHEVAL/CFE-CF D.L. N° 1246 y 1310 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL	1. Solicitud 2. Reporte de Notas 3. Pago por curso dirigido	4.92%	200.00	X		CINCO (05) Días	Secretaría del PROLI	Coordinador del PROLI	Coordinador del PROLI	Decano de la Facultad de la Ciencias de la Educación Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	
144	CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURA POR TRASLADO Reglamento de estudios PROLI aprobado con Resolución N° 190-2008-UNHEVAL/CFE-CF Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL	1. Solicitud dirigida al coordinador 2. Copia del certificado de estudios autenticada por el fedatario de la institución de origen del programa de ciclos de estudios complementarios o similares 3. Pago por derecho de traslado 4. Copia del grado de bachiller autenticada por la institución de origen	0.27%	11.00	X		QUINCE (15) Días	Secretaría del PROLI			Decano de la Facultad de la Ciencias de la Educación Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	





TECNOLOGÍA ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
TUPA - UNHEVAL - 2019

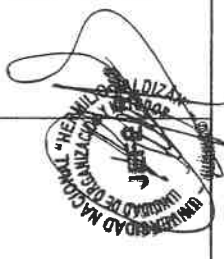
Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Numero y Denominación	Formulario / Código Atribución	(en % UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN		
							Positivo	Negativo							
Unidad Orgánica: SECRETARÍA GENERAL															
145	AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS POR EL FEDATARIO Reglamento del Fedatario de la UNHEVAL, aprobado con Resolución N° 2224-2018-UNHEVAL Ley N° 27444 Art. 127, Art. 136 del TUO	1. Documento original 2. Copia del documento a autenticar 3. Pago por documento a autenticar		0.05%	2.00	X			UN (01) Día Hábil	Unidad de Trámite Documentario Unidad de Transparencia Unidad de Archivo Central	Jefe de la Unidad de Trámite Documentario Jefe de la Unidad de Transparencia Jefe de la Unidad de Archivo Central	NO APLICA	NO APLICA		
146	AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS POR SECRETARÍA GENERAL Reglamento del Fedatario de la UNHEVAL, aprobado con Resolución N° 2224-2018-UNHEVAL Ley N° 27444 Art. 127, Art. 136 del TUO	1. Documento original 2. Copia del documento a autenticar 3. Pago por documento a autenticar		0.05%	2.00	X			UN (01) Día Hábil	Secretaría General	Secretaría General	NO APLICA	NO APLICA		
147	VISACIÓN DE DOCUMENTOS POR SECRETARÍA GENERAL Estatuto de la UNHEVAL, aprobado Resolución Asamblea Universitaria N° 001-2018-UNHEVAL Art. 181, inciso f)	1. Documento original 2. Pago por documento a visar		0.05%	2.00	X			UN (01) Día Hábil	Secretaría General	Secretaría General	NO APLICA	NO APLICA		
148	CONSTANCIA DE GRADO, TÍTULO Y OTROS EN TRÁMITE Ley N° 27444 Art. 127, Art. 136 del TUO	1. Solicitud 2. Pago por constancia		0.07%	3.00		X		DOS (02) Días Hábiles	Secretaría General	Secretaría General	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días		
Unidad Orgánica: UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS															
149	CERTIFICACIÓN DE GRADO ACADÉMICO, TÍTULO PROFESIONAL Y SEGUNDA ESPECIALIDAD Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Ley 28626 aprobada con Resolución N° 1525-2006-ANR 17/01/2006 Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 009-2015-SUNEDUCD Of. Circular N° 003-2015-SUNEDUCD DDIIVRGT Resolución N° 1209-2015-UNHEVAL-CU 04/05/2015	1. Pago por certificación 2. Adjuntar diploma original a certificar (bachiller, título, segunda especialidad)		0.80%	33.00	x									
		Maestría (Ciclo Regular y Ciclo de Nivelación)		1.20%	50.00										
		Doctorado (Ciclo Regular y Ciclo de Nivelación)		1.45%	60.00										





**TEXTTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
TUPA - UNHEVAL - 2019**

Nro. de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Numero y Denominación	Formulario /Codigo Atribucion	(en % UIT)	(en \$/)	Automático	Evaluación Previa	RECONSIDERACION				APELACION		
Unidad Orgánica: UNIDAD DE TRANSPARENCIA														
<p>ATENCIÓN DE SOLICITUDES CON ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA</p> <p>- Ley N° 27806 Transparencia y Acceso a la Información Pública 02/08/2002, D.L. 1353 modif. Art. de dicha Ley - Ley N° 27927 modifica la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública 1301/2003 - Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General del 10/04/01. Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3414-2018-UNHEVAL -D.S. N° 043-2003-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° Transparencia y Acceso de la Información Pública del 24/04/03 -D.S. N° 083-2010-PCM, aprueba implementar Portal Transparencia Esfíndar -D.S. N° 003-JUS, aprueba. Ley de Protecc-Datos personales.</p>														
		<p>Para solicitar información:</p> <p>1. Solicitud que contenga la siguiente información: a) Nombres, apellidos completos, DNI y domicilio del solicitante. Cuando el solicitante sea menor de edad no se requerirá información sobre DNI. b) Expresión concreta y precisa del pedido de información. c) Número telefónico y correo electrónico de ser el caso. d) Firma del solicitante o huella digital, de no saber firmar o estar impedido de hacerlo, de ser el caso, cuando la solicitud se presente por tramite documentario.</p> <p>Para que la información sea puesta a disposición: 2. Exhibir recibo de pago por la reproducción de la información solicitada. El pago se realizará previa liquidación realizada por la autoridad que resuelve el trámite a fin de proceder a la entrega de la información.</p>				X			<p>SIETE (07) Dias Hábiles</p> <p>Plazo adicional de CINCO (05) Dias Hábiles</p>		<p>Unidad de Trámite Documentario (encargado de recepcionar la solicitud)</p> <p>Secretaría General</p>		<p>Secretaría General</p> <p>Reclutro</p>	
		<p>A) Copia simple hoja A-4</p> <p>B) Copia simple hoja A-3</p> <p>C) Disco Compacto</p> <p>D) Copia legalizada</p>							<p>0.00%</p> <p>0.10</p> <p>0.01%</p> <p>0.40</p> <p>0.02%</p> <p>1.00</p> <p>0.05%</p> <p>2.00</p>				<p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 dias</p> <p>Plazo máximo para resolver el recurso: 30 dias</p>	



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
TUPA - UNHEVAL - 2019**

Nro. de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Fórmula (Código / Ubicación)	(en % UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
155	ASIGNATURA A CARGO Reglamento de estudios de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 4431-2018-UNHEVAL 26/12/2017 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2017-UNHEVAL	1. Única asignatura desaprobada en el año académico inmediato anterior con promedio final menor de siete (07) o desaprobada solo en una asignatura en el examen de aplazados; el estudiante lo lleva a cargo en año académico siguiente. (Solo para Escuelas Profesionales con el plan de estudios del sistema anual)		GRATUITO	0.00	x			UN (01) día hábil según Calendario Académico	Via Internet	Jefe de la Unidad de Procesos Académicos	NO APLICA	NO APLICA
156	ASIGNATURA DIRIGIDA Reglamento de estudios de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 4431-2018-UNHEVAL 26/12/2017 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2017-UNHEVAL	1. Estar matriculado en el año académico en que llevará la asignatura dirigida 2. Tener pendiente para egresar de uno hasta tres asignaturas		GRATUITO	0.00	x			CINCO (05) días hábiles	Via Internet	Director de Académico	NO APLICA	NO APLICA
157	EXAMEN DE SUBSANACION Reglamento de estudios de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 4431-2018-UNHEVAL 26/12/2017 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2017-UNHEVAL	1. Tener nota desaprobatoria con promedio igual o superior a siete (07), hasta 2 asignaturas pendientes para egresar 2. Pago por derecho de subsanación.		0.48%	20.00	x			SIETE (10) días hábiles	Via Internet.	Director Académico	NO APLICA	NO APLICA
158	EXAMEN DE AFLAZADOS Reglamento de estudios de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 4431-2018-UNHEVAL 26/12/2017 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2017-UNHEVAL	1. Tener nota desaprobatoria en el Año Académico inmediato anterior con promedio igual o superior a siete (07) en una, dos o tres asignaturas, para el sistema Escuelas Profesionales del sistema anual 2. Pago por derecho de examen de aplazados		0.48%	20.00	x			CINCO (05) días hábiles	Via Internet.	Director Académico	NO APLICA	NO APLICA
159	REPORTE DE NOTAS Reglamento de estudios de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 4431-2018-UNHEVAL 26/12/2017 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2017-UNHEVAL	1. Recibo de pago por reporte A Pregrado A Postgrado, Segunda Especialización, PROCAPT, PROLI y PROCEC B Maestría y Doctorado/Nivelación		0.07% 0.12% 0.12%	3.00 5.00 5.00	x			UN (01) día hábil	Unidad de Procesos Académicos	Jefe de la Unidad de Procesos Académicos	NO APLICA	NO APLICA





**TECNO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
TUPA - UNHEVAL - 2019**

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Numero y Denominación	Formulario (Código Atribución)	(en % UIT)	(en SI)	Automático	Evaluación Previa	RECONSIDERACIÓN				APELACION				
162	CONSTANCIAS DE ESTUDIOS PARA EL EXTRANJERO Reglamento de estudios de la UNHEVAL aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 4431-UNHEVAL Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales UNHEVAL aprobado con la Resolución Rectoral N° 0222-2017-UNHEVAL 03/03/2017	1. Solicitud 2. Reporte de notas 3. Pago en caja de la UNHEVAL		1.59%	66.00				DOS (02) Días hábiles	Unidad de Registro Central y Archivo Académico	Vicerector Académico/Asesoría Legal	Vicerector Académico	Consejo Universitario			
														Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días		
163	HISTORIAL ACADÉMICO Reglamento de estudios de la UNHEVAL aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 4431-UNHEVAL Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales UNHEVAL aprobado con la Resolución Rectoral N° 0222-2017-UNHEVAL 03/03/2017	1. Solicitud 2. Pago en Caja de la UNHEVAL		0.07%	3.00				UN(01) Días hábiles	Unidad de Registro Central y Archivo Académico	Vicerector Académico	NO APLICA	NO APLICA			
164	CERTIFICADO DE ESTUDIOS Reglamento de estudios de la UNHEVAL aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 4431-UNHEVAL Reglamento de Elaboración de Certificados de Estudios de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0642-2018-UNHEVAL Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tasas educacionales UNHEVAL aprobado con la Resolución Rectoral N° 0222-2017-UNHEVAL 03/03/2017 Tasas educacionales de Posgrado aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0387-2018-UNHEVAL Tasas Educativas de PROCAFT 16/01/2018 Tasas Educativas de Resolución Consejo Universitario N° 0740-2017-UNHEVAL 01/03/2017	1. Solicitud dirigida al Jefe de Unidad de Registro Central y Archivo 2. Pago en caja de la UNHEVAL 3. Una foto a colores tamaño actualizado 4. Constancias de no adeudado actual (Egresado) 5. File del egresado firmado y revisado por el responsable de cuentas corrientes.														
				A	Pregrado (Pago por cada año de estudios)		0.41%	17.00				DOS (02) Días hábiles	Unidad de Registro Central y Archivo Académico			
				B	Segunda Especialización de Educación 3 Ciclos (Pago por ciclo)		1.08%	44.00				TRES (03) Días hábiles	Especialización de Educación			
				C	PROCECLI 2 Semestres (pago por semestre)		0.41%	17.00				TRES (03) Días hábiles	Secretaría de PROCECLI			
				D	Maestría 4 Ciclos (40.00 por cada ciclo)		3.86%	150.00				TRES (03) Días hábiles	Secretaría de la Escuela de Posgrado			
				E	Maestría (Certificado Modular)		2.41%	100.00				CINCO (05) Días hábiles	Secretaría de la Escuela de Posgrado			
				F	Doctorado 6 Ciclos (50.00 por cada ciclo)		7.23%	300.00				CINCO (05) Días hábiles	Secretaría de la Escuela de Posgrado			
				G	Maestrando de la UNHEVAL-Ciclo Nivelación		2.41%	100.00				CINCO (05) Días hábiles	Secretaría de la Escuela de Posgrado			
					Maestrando de otras universidades-Ciclo Nivelación		3.61%	150.00				SEIS (06) Días hábiles	Secretaría de la Escuela de Posgrado			
				H	Segunda Especialidad de Enfermería		2.89%	120.00				TRES (03) Días hábiles	Secretaría de la Segunda Especialización de			
				I	Maestría Facultad de Ciencias de la Educación 2 Ciclos (40.00 por cada ciclo)		1.93%	80.00				TRES (03) Días hábiles	Secretaría de la Unidad de Posgrado			
				J	Maestría (Certificado Modular) Facultad de Ciencias de la Educación.		2.41%	100.00				TRES (03) Días hábiles	Secretaría de la Unidad de Posgrado			
				K	Doctorado Facultad de Ciencias de la Educación 6 Ciclos (50.00 por cada ciclo)		7.23%	300.00				TRES (03) Días hábiles	Secretaría de la Unidad de Posgrado			
L	PROCAFT		3.61%	150.00				CINCO (05) Días hábiles	Secretaría de PROCAFT							





**LIBRO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
TUPA - UNHEVAL - 2019**

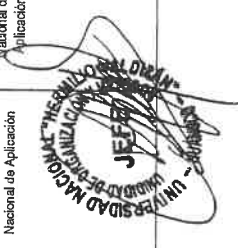
Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario /Codigo /Ubicación	(en % UIT)	(en SI)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
165	CONSTANCIA DE INTERNADO Resolución N° 1209-2015-UNHEVAL-CU 04/05/2015 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0008-2017-UNHEVAL Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N°2547-2018-UNHEVAL	1. Solicitud 2. Reporte de notas 3. Pago en caja de la UNHEVAL		0.07%	3.00			DOS (02) Días hábiles	Unidad de Registro Central y Archivo Académico	Vicerector Académico/Asesoría Legal	Vicerrectorado Académico	Consejo Universitario
166	MATRICULA Reglamento de PROCATP aprobado con Resolución N° 0973-UNHEVAL-CU art 13 al 17 08/04/2014 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL Resolución Consejo Universitario N° 0740-2017-UNHEVAL 01/03/2017 D.L. N° 1246 y 1310	1. Solicitud 2. Copia del Grado Académico de Bachiller 3. Pago por el concepto de matrícula 4. Una carpeta de matrícula adquirida en PROCATP		9.64%	400.00		X	UN (01) Día hábil según cronograma	Secretaría de la Coordinación del PROCATP	Coordinador de PROCATP	NO APLICA	NO APLICA
167	CURSO DIRIGIDO Reglamento de PROCATP aprobado con Resolución N° 0973-UNHEVAL-CU art 13 al 17 08/04/2014 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Resolución Consejo Universitario N° 0740-2017-UNHEVAL 01/03/2017	Solicitud pago Recibo de		7.23%	300.00		X	TRES (03) Días hábiles según cronograma	Secretaría de la Coordinación del PROCATP	Decano de la Facultad	NO APLICA	NO APLICA
168	EXAMEN DE SUBSANACIÓN Reglamento de PROCATP aprobado con Resolución N° 0973-UNHEVAL-CU art 13 al 17 08/04/2014 Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Resolución Consejo Universitario N° 0740-2017-UNHEVAL 01/03/2017	Solicitud pago Reporte de Notas Recibo de		1.20%	50.00		X	TRES (03) Días hábiles según cronograma	Secretaría del PROCATP	Coordinador del PROCATP	NO APLICA	NO APLICA

UNHEVAL
 VICERECTORADO ACADÉMICO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DEL PROCATP



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
TUPA - UNHEVAL - 2019**

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Formulario / Código Atribución	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN
Unidad Orgánica: COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN												
EXAMEN DE ADMISIÓN												
169	<p>Estaduto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL</p> <p>Tasas educacionales aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0623-2018-UNHEVAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud Recibo de pago por derecho de admisión Copia de la libreta de notas (último ingreso) Una fotografía tamaño carné Tarjeta de información de notas 		3.61%	150.00	X		UN (01) Día hábil según cronograma	Comisión Interna de Admisión Colegio Nacional de Aplicación	NO APLICA	NO APLICA	
170	<p>CONSTANCIA DE ESTUDIOS</p> <p>Estaduto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL</p> <p>Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL</p> <p>Tasas educacionales del Colegio de Aplicación aprobado con Resolución Consejo Universitario N°0623-2018-UNHEVAL</p> <p>Resolución Directoral N°029-B-DCNA-UNHEVAL-2011 N° Art.11 24/02/2011</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud Pago por derecho de constancia 		0.14%	6.00	X	DOS (02) Días hábiles	Mesa de partes del Colegio Nacional de Aplicación	Director del Colegio Nacional de Aplicación	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	Plazo máximo para resolver el recurso: 15 días	
171	<p>CERTIFICADO DE CONDUCTA</p> <p>Estaduto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL</p> <p>Tasas educacionales del Colegio de Aplicación aprobado con Resolución Consejo Universitario N°0623-2018-UNHEVAL</p> <p>Resolución Directoral N°029-B-DCNA-UNHEVAL-2011 N° Art.11 24/02/2011</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud Pago por certificado de conducta 		0.14%	6.00	X	DOS (02) Días hábiles	Mesa de partes del Colegio Nacional de Aplicación	Director del Colegio Nacional de Aplicación	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días	



TECNOLOGIA UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
TUPA - UNHEVAL - 2019

Nro. de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Formulario / Código Admisión	Numero y Denominación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
172	<p>EVALUACIÓN DE RECUPERACIÓN Y SUBSAMACIÓN</p> <p>Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Tesis educativas del Colegio de Aplicación aprobado con Resolución Consejo Universitario N°0623-2018-UNHEVAL Resolución Directoral N°029-B-DCNA-UNHEVAL-2011 N° Art 11 24/02/2011</p>	<p>1. Solicitud</p> <p>2. Pago por derecho de recuperación y subsamación (Pago por curso)</p>	1.20%	50.00					DOS (02) Días hábiles según cronograma	Mesa de partes del Colegio Nacional de Aplicación	Director del Colegio Nacional de Aplicación	<p>Dirección del Colegio Nacional de Aplicación</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días</p> <p>Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días</p>	<p>Consejo de Facultad de la Facultad de la Ciencias de la Educación</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días</p> <p>Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días</p>
173	<p>CERTIFICADO DE ESTUDIOS</p> <p>Estatuto de la UNHEVAL aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL Tesis educativas del Colegio de Aplicación aprobado con Resolución Consejo Universitario N°0623-2018-UNHEVAL Resolución Directoral N°029-B-DCNA-UNHEVAL-2011 N° Art 11 24/02/2011</p>	<p>1. Solicitud</p> <p>2. Pago por certificado de estudios</p> <p>3. 02 fotografías tamaño carné</p> <p>A Nivel Inicial (por grado de estudios)</p> <p>B Nivel Primario (por grado de estudios)</p> <p>C Nivel Secundario (por grado de estudios)</p>	0.14%	6.00					DOS (02) Días hábiles	Mesa de partes del Colegio Nacional de Aplicación	Director del Colegio Nacional de Aplicación	<p>Dirección del Colegio Nacional de Aplicación</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días</p> <p>Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días</p>	<p>Consejo de Facultad de la Facultad de la Ciencias de la Educación</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días</p> <p>Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días</p>



NOTA: El DNI será mostrados según requiera el Procedimiento a tramitar (Según D.L. Nº 1246 y 1310)